

Cooperativa de Ahorro y Crédito
15 de Septiembre, Limitada
Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el Al 31 de Diciembre de 2021)
Junto con el Informe de los Auditores Independientes

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el Al 31 de Diciembre de 2021)

Índice de Contenido del Informe

	<u>Número de Página</u>
• Informe de los Auditores Independientes	1 - 3
<u>Estados Financieros</u>	
• Estados de Situación Financiera	4
• Estados de Resultados	5
• Estados de Cambios en el Patrimonio	6
• Estados de Flujo de Efectivo	7
• Notas a los Estados Financieros	8 - 31
<u>Informe Sobre la Cartera Crediticia</u>	
• Informe de los Auditores Independientes	32 - 33
• Notas al Informe de los Auditores Independientes	34 - 39
<u>Informe de Cumplimiento de las Normas Prudenciales Aplicables</u>	
• Informe de los Auditores Independientes	40 - 41
• Análisis de Cumplimiento de las Leyes y Regulaciones Aplicables	42 - 62
<u>Informe Sobre Cumplimiento de Riesgos</u>	
• Informe de los Auditores Independientes	63 - 64
Análisis de Cumplimiento de Riesgos	65 - 76

A la Junta Directiva
**Cooperativa de Ahorro y Crédito
15 de Septiembre, Limitada**
Comayagüela, MDC.

Informe de los Auditores Independientes

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada, que comprenden el balance de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio de los afiliados y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada al 31 de diciembre de 2022, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con la base contable descrita en la nota 2 de los estados financieros.

Base para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en nuestro informe en la sección Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes de la Cooperativa de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Base Contable

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 2 a los estados financieros, en la que se describe la base contable. Las políticas contables utilizadas y las divulgaciones efectuadas no tienen por objeto cumplir y no cumplen con los requisitos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones de información financiera que establece la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas de la Republica de Honduras (CONSUCOOP).

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración de la Cooperativa es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones de información financiera que establece la Ley de Cooperativas de Honduras y su reglamento y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la cooperativa de continuar en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la cooperativa como negocio en marcha, utilizando dicho principio contable como base fundamental. Los encargados del gobierno cooperativo son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la omisión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la gerencia del principio contable de negocio en marcha y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, llamaríamos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresaríamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cooperativa dejare de funcionar.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de forma que logren su presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Cooperativa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C. A.
Febrero, 10 de 2023

CPA. Auditoría y Consultoría Asociada, S. de R.L. de C.V.
(CPA. Members MGI Worldwide)
Registro COHPUCP No.08-06-0068

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Estados de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)
(Cifras Expresadas en Lempiras – Nota 3)

	Notas	Diciembre	
		2022	2021
Activo:			
Disponibilidades inmediatas	4	L 13,348,146	L 40,136,396
Inversiones temporales	5	51,400,000	38,900,000
Prestamos, descuentos y negociaciones - neto	6	477,809,758	412,814,385
Cuentas por cobrar - neto	6	7,054,472	6,964,629
Inversiones permanentes - neto	7	5,974,537	4,180,436
Propiedad, planta y equipo-neto	8	18,530,483	18,178,403
Otros activos - neto	9	1,831,623	2,893,478
Total Activo		L 575,949,019	L 524,067,727
Pasivo y Patrimonio:			
Pasivo:			
Exigibilidades inmediatas	10	132,757,882	113,390,517
Exigibilidades a termino	11	76,132,800	62,290,200
Cuentas por pagar	12	6,498,444	5,112,225
Préstamos por pagar	13	81,040,485	91,262,567
Provisiones y fondos	14	7,080,161	4,922,433
Total Pasivo		303,509,772	276,977,942
Patrimonio:			
Aportaciones	15	183,058,262	167,597,659
Reserva legal		9,583,908	7,933,265
Reservas patrimoniales		62,499,517	55,052,443
Excedentes no distribuidos		17,297,560	16,506,418
Total Patrimonio		272,439,247	247,089,785
Total Pasivo y Patrimonio		L 575,949,019	L 524,067,727
Cuentas de Orden	16	L 721,290,168	L 656,238,858

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Estados de Resultados
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011)
(Cifras Expresadas en Lempiras – Nota 3)

	Notas	Diciembre	
		2022	2021
Ingresos por Intereses:			
Intereses sobre préstamos		L 69,507,808	L 59,112,814
Intereses sobre inversiones		1,423,360	3,953,535
Intereses sobre disponibilidades		689,577	640,908
Total Ingresos por Intereses		71,620,745	63,707,257
Gastos por Intereses:			
Intereses sobre depósitos de ahorro		3,911,057	3,712,960
Intereses sobre depósitos a plazo		4,615,963	4,144,510
Intereses sobre aportaciones		5,856,455	6,072,262
Intereses sobre préstamos		6,612,625	7,179,182
Total Gastos por Intereses		20,996,100	21,108,914
Excedentes por Intereses		50,624,645	42,598,343
Más: Otros ingresos	17	3,461,116	4,353,205
Menos: Otros gastos		(12,311)	
Utilidad en Operación		54,073,450	46,951,548
Gastos de Operación			
Gastos de personal	18	18,866,287	15,508,032
Gastos de estructura orgánica	19	1,468,426	759,961
Gastos generales y de administración	20	16,441,177	14,177,137
Total Gastos		36,775,890	30,445,130
Excedente del Periodo		L 17,297,560	L 16,506,418

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021)
(Cifras Expresadas en Lempiras – Nota 3)

	<u>Aportaciones</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Reservas Patrimoniales</u>	<u>Excedentes no Distribuidos</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de Diciembre de 2021	L 137,760,284	L 6,718,243	L 47,081,812	L 11,166,055	L 202,726,394
Excedente del periodo 2021				16,506,418	16,506,418
Aportaciones recibidas en el año	69,890,973				69,890,973
Retiro de aportaciones en el año	(40,053,598)				(40,053,598)
Traslado a reserva legal		1,215,022			1,215,022
Traslado a reservas patrimoniales			7,970,631		7,970,631
Distribución de excedentes				(11,166,055)	(11,166,055)
Saldos al 31 de Diciembre de 2021	167,597,659	7,933,265	55,052,443	16,506,418	247,089,785
Excedente del periodo 2022				17,297,560	17,297,560
Aportaciones recibidas en el año	72,692,969				72,692,969
Retiro de aportaciones en el año	(57,232,366)				(57,232,366)
Traslado a reserva legal		1,650,643			1,650,643
Traslado a reservas patrimoniales			7,447,074		7,447,074
Distribución de excedentes				(16,506,418)	(16,506,418)
Saldos al 31 de Diciembre de 2022	L 183,058,262	L 9,583,908	L 62,499,517	L 17,297,560	L 272,439,247

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Estados de Flujo de Efectivo
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021)
(Cifras Expresadas en Lempiras – Nota 3)
Aumento (Disminución) en el Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	Diciembre	
	2022	2021
<u>Actividades de Operación</u>		
Excedente neto del periodo	L 17,297,560	L 16,506,418
Ajustes para conciliar el excedente neto del periodo con el efectivo neto (usado) por actividades de operación:		
Depreciaciones reconocido en resultados	1,526,918	1,381,258
Provisión de préstamos de cobro dudoso		2,692,000
Ajustes a provisión de créditos	(1,332,887)	(509,680)
<u>Cambios en Activos y Pasivos Operacionales</u>		
Efectivo otorgado por préstamos	(636,760,916)	(548,357,620)
Efectivo recuperado por préstamos	573,098,430	469,991,780
(Aumento) en inversiones temporales	(12,500,000)	
(Aumento) disminución en cuentas y documentos por cobrar	(89,843)	523,873
Disminución (aumento) en otros activos	1,061,855	(382,824)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	1,386,219	(5,263,548)
Depósitos de ahorro y a plazo recibidos en el año	764,332,930	575,703,497
Retiro de depósitos de ahorro y a plazo en el año	(731,122,965)	(533,345,226)
Aumento en provisiones y fondos	2,157,728	1,321,807
Total Ajustes	(38,242,531)	(36,244,683)
Efectivo Neto (Usado) en Actividades de Operación	(20,944,971)	(19,738,265)
<u>Actividades de Inversión</u>		
Inversión en activos fijos	(1,905,713)	(214,024)
Venta o retiro de activos fijos	26,715	9,132
(Disminución) aumento inversiones permanentes	(1,794,101)	2,941,789
Efectivo Neto (Usado) Provisto en Actividades de Inversión	(3,673,099)	2,736,897
<u>Actividades Financieras</u>		
Aportaciones recibidas en el año	72,692,969	69,890,973
Retiro de aportaciones en el año	(57,232,366)	(40,053,598)
Abono a préstamos en el año - neto	(10,222,082)	(7,510,969)
Aumento en reservas	9,097,717	9,185,653
Distribución de excedentes	(16,506,418)	(11,166,055)
Efectivo Neto (Usado) Provisto Actividades Financieras	(2,170,180)	20,346,004
(Disminución) aumento neto en el efectivo y equivalentes	(26,788,250)	3,344,636
Efectivo y equivalentes al inicio del año	40,136,396	36,791,760
Efectivo y Equivalente al Final del Año	L 13,348,146	L 40,136,396

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Nota 1. Breve Historia de la Cooperativa y Finalidad

La cooperativa es una organización de servicios de primer grado, sin fines de lucro, de responsabilidad limitada y duración indefinida. Fue fundada el 15 de septiembre de 1958, sin embargo, inscrita y constituida mediante acuerdo del poder ejecutivo con el número 261 de fecha 10 de abril de 1971, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Comercio, ratificado bajo el acuerdo número 319, tomo I del Libro IV, del registro nacional de cooperativas dependiente del Consejo Nacional Superior de Cooperativas (CONSUCOOP). La finalidad principal de la cooperativa es: a) Estimular el ahorro entre sus asociados y para ese fin recibir sus aportaciones de capital; b) Hacer préstamos a sus asociados a un interés razonable; c) Capacitar económica y socialmente a los asociados mediante una adecuada educación cooperativista; y d) Fomentar la expansión e integración del Movimiento Cooperativista. El domicilio de la cooperativa es el municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Nota 2. Bases para Preparar los Estados Financieros

Los estados financieros de la Cooperativa han sido preparados para permitir a la cooperativa cumplir los requerimientos de conformidad con las disposiciones de información financiera que regula la ley de Cooperativas de Honduras y su reglamento e informar a la asamblea de afiliados sobre la situación financiera. El ente regulador de cooperativas aprobó el manual contable para las cooperativas, estipulando que con la aplicación de este manual las cooperativas sujetas a esta normativa contable no aplicaran las Normas Internacionales de Información Financiera, debido a que representaría un impacto significativo en su estructura financiera. En consecuencia, estos estados financieros se consideran de propósito especial y pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Nota 3. Políticas Contables

Un resumen de las políticas de contabilidad más significativas de la cooperativa se presenta a continuación:

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo y las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: el efectivo, depósitos en bancos nacionales, otras instituciones financieras y las mismas instituciones del sector cooperativo.

Préstamos, Descuentos, Negociaciones y Reservas

Los préstamos por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinados y son reconocidos inicialmente al importe del respectivo desembolso. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando los préstamos por cobrar son dados de baja o por deterioro. La estimación para préstamos de dudoso recaudo se constituye con la regulación emitida

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), bajo acuerdo No.JD.001-21-04-2020 (último acuerdo del ente supervisor), el cual establece categorizar y clasificar los préstamos y dependiendo de dicha clasificación establecer porcentajes mínimos y máximos de estimación para préstamos de dudoso recaudo. Los criterios de clasificación para deudores están en función de la capacidad y el comportamiento del pago del deudor, el entorno económico y la disponibilidad de las garantías. La valuación de la cartera de préstamos se efectúa de conformidad con esta regulación vigente y se clasifica para créditos para pequeños deudores comerciales, microcréditos, agropecuarios, consumo, vivienda, hipotecarios y no hipotecarios clasificados de acuerdo a la antigüedad de los saldos en mora con las siguientes categorías de clasificación de los préstamos, tal como se detallan:

<u>Categoría</u>	<u>Nombre</u>	<u>Días de Mora</u>
I	Créditos bueno	Hasta 90 días
II	Créditos especialmente mencionados	De 91 a 210 días
III	Créditos bajo norma	De 211 a 360 días
IV	Créditos de dudosa recuperación	De 361 a 450 días
V	Créditos de pérdida	Más de 450 días

Para efectos de constitución de reservas, en cada una de las categorías de préstamos se aplican los porcentajes siguientes:

Pequeños Deudores Comerciales

La cobertura de clasificación y criterios de los pequeños deudores comerciales es del 100% y para determinar las provisiones de estos deudores afiliados, se aplican los porcentajes sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo descritos en la tabla siguiente:

<u>Categoría</u>	<u>Nombre</u>	<u>Días de Mora</u>	<u>Reservas</u>
I	• Créditos buenos	Hasta 90 días	0%
II	• Créditos especialmente mencionados	De 91 a 210 días	5%
III	• Créditos bajo normas	De 211 a 360 días	25%
IV	• Créditos de dudosa recuperación	De 361 a 450 días	70%
V	• Créditos de pérdida	Más de 450 días	100%

Microcréditos

La cobertura de clasificación y criterios de los microcréditos se aplican los porcentajes sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo descritos en la tabla siguiente:

<u>Categoría</u>	<u>Nombre</u>	<u>Días de Mora</u>	<u>Reservas</u>
I	• Créditos buenos	Hasta 90 días	0%
II	• Créditos especialmente mencionados	De 91 a 210 días	5%
III	• Créditos bajo normas	De 211 a 360 días	25%
IV	• Créditos de dudosa recuperación	De 361 a 450 días	70%
V	• Créditos de pérdida	Más de 450 días	100%

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Créditos Agropecuarios

La cobertura de clasificación y criterios de los créditos agropecuarios es del 100% y para determinar las provisiones de estos deudores afiliados, se aplican los porcentajes sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo descritos en la tabla siguiente:

<u>Categoría</u>	<u>Nombre</u>	<u>Días de Mora</u>	<u>Reservas</u>
I	• Créditos buenos	Hasta 90 días	0%
II	• Créditos especialmente mencionados	De 91 a 210 días	0.5%
III	• Créditos bajo normas	De 211 a 360 días	20%
IV	• Créditos de dudosa recuperación	De 361 a 450 días	70%
V	• Créditos de pérdida	Más de 450 días	100%

Créditos Personales o Consumo

La cobertura de clasificación y criterios de los créditos de consumo es del 100% y para determinar las provisiones de estos deudores afiliados, se aplican los porcentajes sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo descritos en la tabla siguiente:

<u>Categoría</u>	<u>Nombre</u>	<u>Días de Mora</u>	<u>Reservas</u>
I	• Créditos buenos • Créditos buenos: tarjetas de crédito	Hasta 90 días	0% 1%
II	• Créditos especialmente mencionados	De 91 a 210 días	5%
III	• Créditos bajo normas	De 211 a 360 días	30%
IV	• Créditos de dudosa recuperación	De 361 a 450 días	70%
V	• Créditos de pérdida	Más de 450 días	100%

Créditos para Vivienda

La cobertura de clasificación y criterios de los créditos de consumo es del 100% y para determinar las provisiones de estos deudores afiliados, se aplican los porcentajes sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo descritos en la tabla siguiente:

<u>Categoría</u>	<u>Nombre</u>	<u>Días de Mora</u>	<u>Reservas</u>
I	• Créditos buenos	Hasta 90 días	0%
II	• Créditos especialmente mencionados	De 91 a 150 días	2%
III	• Créditos bajo normas	De 151 a 210 días	10%
IV	• Créditos de dudosa recuperación	De 211 a 360 días	20%
V	• Créditos de pérdida	Más de 360 días	60%
VI	• Créditos de pérdida	Más de 720 días	100%

Inversiones y Fondo de Estabilización Cooperativo

Las inversiones se contabilizan al costo de adquisición y los intereses se reconocen como ingresos cuando se reciben. Según el artículo 119-I de la Ley de Cooperativas de Honduras, las cooperativas deben mantener como fondo de estabilización cooperativa un porcentaje no menor al que establezca el Banco Central de Honduras (BCH) como encaje legal con el objeto

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

de garantizar los depósitos de ahorro y depósitos a plazo captados de sus afiliados. Según acuerdo JD-01-21-04-2020 y que entró en vigencia en fecha 21 de abril de 2020, emitido por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, se aprobó mantener los porcentajes sobre las captaciones en moneda nacional y extranjera en los valores siguientes:

<u>Moneda Nacional</u>	<u>Moneda Extranjera</u>
7%	14%

Propiedad, Planta y Equipo

Los activos fijos se registran al costo de adquisición. Las ganancias o pérdidas provenientes del retiro o venta de activos fijos y los desembolsos por reparaciones y mantenimiento se registran a resultados del período en que se incurren, las mejoras se capitalizan. La depreciación es calculada por el método de línea recta de acuerdo con las vidas útiles estimadas de los activos depreciables, como se detalla a continuación:

<u>Activo</u>	<u>Años</u>	<u>Porcentaje</u>
Edificios	40	2.5%
Mobiliario y equipo de oficina	10	10%
Instalaciones	10	10%
Equipo de informática	3	33.33%
Vehículos	5	20%

Bienes Adjudicados

De acuerdo con resolución del ente supervisor de cooperativas, los bienes muebles e inmuebles que la cooperativa recibe en dación de pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) Al valor acordado con el deudor en la dación de pago, b) Al valor del avalúo practicado, c) Al valor consignado en el remate judicial y d) Al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le agregan los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien. De acuerdo al mandato del ente supervisor si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos en dación de pago, estos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio anual de su valor contable. La utilidad o pérdida en la venta de activos eventuales al contado, se reconocen resultados en el momento de la venta y por ventas financiadas se difiere y el ingreso se reconoce a resultados en la medida en que se recupere el préstamo.

Aportaciones de los Cooperativistas

Las aportaciones de los cooperativistas se incrementan con los excedentes distribuidos y las aportaciones obligatorias establecidas en la Ley de Cooperativas de Honduras. El reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras en su artículo 115 "Régimen Económico, indica que las aportaciones en las Cooperativas de cualquier tipo o grado, pueden ser ordinarias y extraordinarias. Las primeras son fijadas en los estatutos de carácter obligatorio y las

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

segundas acordadas por la asamblea general y con un destino específico. Las aportaciones no pueden ser menores a L 360.00 anuales”.

Depósitos de Ahorro y a Plazo

Los depósitos de ahorro y a plazo, constituyen cantidades depositadas voluntariamente en la cooperativa de acuerdo al reglamento emitido por la Junta Directiva. De acuerdo con el artículo 119-I de las reformas a la Ley de Cooperativas de Honduras, indica que las cooperativas deben mantener como fondo de estabilización para garantizar los depósitos de ahorro captados de sus afiliados invertidos en valores de fácil convertibilidad.

Reservas Patrimoniales

Las reservas patrimoniales se constituyen con los excedentes generados por la cooperativa al final de cada periodo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Cooperativas de Honduras y en los estatutos de la cooperativa en vigencia. La cooperativa de acuerdo con la ley deberá constituir las siguientes reservas, 10% para reserva legal acumulable anualmente, que servirá para cubrir pérdidas de operaciones, un máximo de 15% para reservas especiales, un máximo de 5% para un fondo especial, un máximo de 20% para reservas contingenciales y distribución de los excedentes restantes entre los cooperativistas de acuerdo al volumen de operaciones efectuadas con la cooperativa. La asamblea general ordinaria podrá acordar la capitalización parcial o total de los excedentes distribuidos y no pagados. En ningún caso se utilizará más del 50% de los excedentes de cada ejercicio social para la formación de fondos especiales y reservas. De acuerdo a lo descrito por la administración de la Cooperativa y los registros contables, la política de la Cooperativa para el periodo 2022 se capitalizará del excedente 10% para reserva legal, el 40% para otras reservas y 30% reserva para la compra del edificio y el 20% para distribución entre sus afiliados.

Moneda y Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones efectuadas en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los saldos relacionados se ajustan al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción de referencia del Banco Central de Honduras. Las ganancias o pérdidas derivadas de estos ajustes se registran en los resultados del año corriente.

Regulaciones Cambiarias

La unidad monetaria de la República de Honduras es el Lempiras (L) y el tipo de cambio relacionado con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$), es regulado por el Banco Central de Honduras mediante resolución No.139-4/2005 del 22 de Abril de 2005, el Banco Central de Honduras aprobó el Reglamento para la Negociación Pública de Divisas en el mercado cambiario que establece que las personas naturales o jurídicas, podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. El precio promedio de compra y venta de la divisa fue de:

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

	Compra	Venta
Al 31 de diciembre de 2022	L. 24.5478	L. 24.7208
Al 31 de diciembre de 2021	L. 24.3454	L. 24.5158

Nota 4. Disponibilidades Inmediatas

Las disponibilidades inmediatas que las constituyen los saldos del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre, estaba registrado de la siguiente forma:

	2022	2021
Caja chica		L 24,500
Caja de reserva	L 528,670	698,423
Caja movimiento diario	481,100	933,976
Bancos, moneda nacional cuentas de cheques	6,215,065	11,376,835
Bancos, moneda nacional cuentas de ahorro	5,751,405	27,102,662
Bancos, moneda extranjera cuentas de ahorro (i)	371,906	
Total	L 13,348,146	40,136,396

(i) Equivalente a US\$.15,117.

Nota 5. Inversiones Temporales

Al 31 de diciembre, las inversiones temporales que las constituyen certificados de depósito a corto plazo, estaban colocadas en las siguientes instituciones:

	2022	2021
Depósitos a plazo fijo (ii)(iii)	L 43,700,000	33,400,000
Depósitos a plazo fijo, fondos FEC (iv)	7,700,000	5,500,000
Total Inversiones temporales	L 51,400,000	L 38,900,000

(ii) Las inversiones en certificados de depósitos a plazo fijo al 31 de diciembre, estaban colocadas en las siguientes instituciones:

Institución	2022	2021
Banco Promerica, S.A.	L 4,500,000	L 11,300,000
Banco de los Trabajadores, S.A.	6,000,000	11,000,000
Banco Davivienda, S.A.	12,000,000	7,300,000
FACACH		3,800,000
Banco Ficensa, S.A.	12,500,000	
Banco del país, S.A.	8,700,000	
Total	L 43,700,000	L 33,400,000

(iii) Certificados de depósitos a plazo en moneda nacional con tasa de interés anual que oscilan entre el 3% y 5.75%, con vencimiento en el 2023.

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

(iv) El Fondo de Estabilización Cooperativo (FEC), al 31 de diciembre, estaba colocado en las siguientes instituciones financieras:

Institución	2022	2021
Instituciones financieras		
Banco Promerica, S.A.	L 500,000	L 500,000
Banco Davivienda, S.A.	500,000	500,000
Banco de los Trabajadores, S.A.	500,000	500,000
Sub Total	1,500,000	1,500,000
Cooperativas de Ahorro y Crédito y en Federación		
Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega, Ltda.	1,500,000	1,000,000
Cooperativa de Ahorro y Crédito Taulabé, Ltda.	1,200,000	1,000,000
Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia, Ltda.	1,500,000	1,000,000
Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito	2,000,000	1,000,000
Sub Total	6,200,000	4,000,000
Total	L 7,700,000	L 5,500,000

La posición del Fondo de Estabilización Cooperativo al 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento a lo indicado por el ente supervisor, estaba constituido de la siguiente manera:

	Valores
Saldo de obligaciones depósitos de ahorro	L 132,757,882
Saldo de obligaciones depósitos a plazo fijo	76,132,800
Sub Total Obligaciones Depositarias	208,890,682
Valores FEC de otras cooperativas	(12,860,000)
Valores de ahorro de otras cooperativas	(918,227)
Total Obligaciones Depositarias	195,112,455
Porcentaje para el Fondo de Estabilización Cooperativo	7%
Total Inversiones Requeridas para el FEC	13,657,872
Saldo de inversiones constituidas para el FEC	7,700,000
Préstamos con fondos FEC	6,495,547
Total Inversiones Constituidas (v)	14,195,547
Suficiencia	L 537,675

(v) Al 31 de diciembre las inversiones en el Fondo de Estabilización Cooperativo se detallan a continuación:

	Concentración	Diciembre	
		2022	2021
Instituciones financieras	10.57%	L 1,500,000	L 1,500,000
Cooperativas de ahorro y crédito	43.68%	6,200,000	4,000,000
Préstamos con Fondos FEC	45.75%	6,495,547	
Total	100%	L 14,195,547	L 5,500,000

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Nota 6. Préstamos, Descuentos y Negociaciones y Reservas

Los préstamos, descuentos y negociaciones e intereses por cobrar al 31 de diciembre estaban integrados como se detallan a continuación:

	2022	2021
Préstamos por Garantía:		
Fiduciarios	L 202,054,722	L 185,836,630
Automáticos	25,560,047	23,810,857
Prendarios	60,877,408	27,212,437
Hipotecarios	171,328,610	152,541,578
Readecuados	3,950,206	1,658,308
Garantía mixta	7,591,626	5,419,851
Refinanciados	242,654	198,004
Refinanciado (Covid-19)	19,058,577	29,891,569
Readecuados (Covid-19)	734,308	1,166,438
Total Préstamos por cobrar (vi)(vii)(viii)	491,398,158	427,735,672
Menos: Provisión préstamos de dudoso cobro (ix)	(13,588,400)	(14,921,287)
Total Préstamos por Cobrar Neto	477,809,758	412,814,385
Más: Cuentas e intereses por cobrar	11,618,875	11,118,534
Menos: Provisión de intereses y cuentas por cobrar	(4,564,403)	(4,153,905)
Total Intereses y Cuentas por Cobrar – Neto (x)	7,054,472	6,964,629
Total Prestamos y Cuentas por Cobrar	L 484,864,230	L 419,779,014

(vi) La cartera de préstamos por cobrar estaba amparada por garantías fiduciarias, prendarias e hipotecarias, los cuales devengan tasas entre el 4% al 26% de interés anual en Lempiras con vencimiento entre un (1) mes hasta veinte (20) años plazo de acuerdo con el tipo de préstamos.

(vii) Al 31 de diciembre, la cartera de préstamos por rubro estaba detallada de la siguiente manera:

Rubros	2022	2021
Comercio	L 91,146,586	L 58,881,344
Consumo	238,642,045	221,711,686
Vivienda	161,132,534	146,501,332
Agropecuarios	476,993	641,310
Total	L 491,398,158	L 427,735,672

(viii) Al 31 de diciembre, la cartera de préstamos por antigüedad estaba detallada de la siguiente manera:

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

	2022	2021
Vigentes	L 461,790,433	L 391,702,894
Atrasados	18,592,935	25,741,787
Vencidos	6,708,113	6,272,222
En proceso judicial	4,306,677	4,018,769
Total	L 491,398,158	L 427,735,672

- (ix) El movimiento de la reserva para préstamos de dudoso cobro al 31 de diciembre, se muestra en el siguiente detalle:

	2022	2021
Saldo al inicio del año	L 14,921,287	L 13,069,556
Aumentos		2,192,001
Disminuciones	(1,332,887)	(340,270)
Saldo al final del año	L 13,588,400	L 14,921,287

- (x) Los intereses y cuentas por cobrar neto al 31 diciembre, se detallan a continuación:

Conceptos	2022	2021
Intereses sobre préstamos	L 8,774,545	L 7,562,805
Cuentas por cobrar	2,844,330	3,555,728
Subtotal	11,618,875	11,118,533
Menos: Provisión cuentas de dudoso cobro	(4,564,403)	(4,153,904)
Total	L 7,054,472	L 6,964,629

Nota 7. Inversiones Permanentes

Al 31 de diciembre, las inversiones permanentes estaban colocadas en las siguientes instituciones:

Instituciones:		2022	2021
Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito	(xi)	L 1,746,871	L 1,444,049
Red Tecnológica S.A. de C.V.	(xii)	310,000	305,299
Equidad Compañía de Seguros S.A.	(xii)	473,000	273,000
Banco de los Trabajadores, S.A.	(xii)	4,500,000	3,200,000
Otras menores			13,422
Sub Total		7,029,871	5,235,770
Menos: Reserva para protección de inversiones		(1,055,334)	(1,055,334)
Total Inversiones Netas		L 5,974,537	L 4,180,436

- (xi) Las inversiones en la federación están constituidas por aportaciones especiales, con vencimiento indefinido, devengan de intereses y generan excedentes.
- (xii) Las inversiones en estas empresas corresponden a acciones de capital, la primera dedicada a la venta de hardware y software, la segunda dedicada a la venta de seguros y la tercera dedicada a servicios financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Nota 8. Propiedad, Planta y Equipo

La propiedad planta y equipo al 31 de diciembre, estaban integrados por los siguientes bienes:

	2022	Aumento	Disminución	2021
Terrenos	L 4,895,540			L 4,895,540
Edificios	11,750,294			11,750,294
Mobiliario y equipo de oficina	2,338,806	306,986	35,340	2,610,452
Equipo de informática	2,099,344	244,681	50,875	2,293,150
Vehículos	1,937,523	864,953	565,110	2,237,366
Instalaciones	1,292,275	489,093		1,781,368
Total	24,313,782	1,905,713	651,325	25,568,170
Menos: Depreciación acumulada	(6,135,379)	(1,526,918)	(624,610)	(7,037,687)
Valor Neto	L 18,178,403	L 378,795	L 26,715	L 18,530,483

Nota 9. Otros Activos

Los otros activos que corresponden a los activos eventuales recibidos en dación de pago de préstamos y otros al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	2022	2021
Terrenos	L 847,130	L 1,115,287
Edificios		312,513
Otros activos	1,019,723	1,622,277
Sub total	1,866,853	3,050,077
Menos: Amortización de activos eventuales	(35,230)	(156,599)
Total	L 1,831,623	L 2,893,478

Nota 10. Exigibilidades Inmediatas

Las exigibilidades inmediatas que las constituyen los depósitos de ahorro retirables al 31 de diciembre, estaban distribuidas como se detallan:

	2022	2021
Depósitos retirables moneda nacional	L 124,887,139	L 106,403,878
Depósitos menores moneda nacional	2,977,741	2,964,043
Depósitos navideños moneda nacional	3,197,320	2,508,720
Otros	1,695,682	1,513,876
Total Depósitos de Ahorro (i)	L 132,757,882	L 113,390,517

- (i) La cooperativa paga tasas de interés por los depósitos de ahorro a sus afiliados entre el 1.25% al 3% de interés anual.

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Nota 11. Exigibilidades a Término

Los depósitos a plazo fijo por días de vencimiento al 31 de diciembre, presentaban la siguiente situación:

	2022	2021
Depósitos a plazo a 90 días	L 1,230,000	L 140,000
Depósitos a plazo a 180 días	20,952,000	8,556,500
Depósitos a más de 180 días	53,950,800	53,593,700
Total (ii)	L 76,132,800	L 62,290,200

- (ii) La cooperativa paga tasas de interés por los depósitos a plazo a sus afiliados entre el 4% al 6.5% de interés anual en moneda nacional.

Nota 12. Cuentas por Pagar

Los saldos de los pasivos a cargo de la cooperativa al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	2022	2021
Proveedores y otros	L 484,431	L 479,889
Retenciones y Contribuciones	1,901,649	1,219,683
Servicios públicos	45,577	54,475
Intereses por pagar	144,093	131,985
Primas de seguros por pagar	1,972,506	2,572,772
Valores pendientes de aplicación	1,789,821	501,668
Otros valores	160,367	151,753
Total	L 6,498,444	L 5,112,225

Nota 13. Préstamos por Pagar

Los préstamos por pagar al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	2022	2021
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (iii)	L 81,040,485	L 91,262,567
Total	L 81,040,485	L 91,262,567

- (iii) Desembolsos a través de línea de redescuento con el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), con recursos del Fondo Nacional para la Producción y la Vivienda (FONAPROVI). La línea de crédito bajo redescuento está garantizada con los mismos créditos otorgados con estos recursos, devenga el 11.5% de interés anual y una tasa de intermediación financiera del 4%, con vencimiento hasta 20 años plazo.

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Nota 14. Provisiones y Fondos

Las provisiones y fondos al 31 de diciembre, estaban conformadas como se detallan:

	2022	2021
Provisión para prestaciones sociales	L 2,121,096	L 4,910,114
Provisión para contingencias		12,319
Provisión para compra de edificio	4,951,925	
Provisión Fondo de Educación	7,140	
Total	L 7,080,161	L 4,922,433

Nota 15. Aportaciones

Al 31 de diciembre, las aportaciones de los afiliados devengan tasas entre el 1.5% al 4% de interés anual, las cuales son establecidas anualmente por la junta directiva. Estas aportaciones son retirables y son contabilizadas como parte del patrimonio de la cooperativa. A continuación, se presenta el movimiento de las aportaciones al 31 de diciembre:

	2022	2021
Saldo al 31 de Diciembre de 2021	L 167,597,659	L 137,760,284
Aumentos	72,692,969	69,890,973
Disminuciones	(57,232,366)	(40,053,598)
Saldo al 31 de Diciembre de 2022	L 183,058,262	L 167,597,659

Nota 16. Cuentas de Orden

Al 31 de diciembre de 2022, los valores registrados en las cuentas de orden por contra se ilustran en el siguiente detalle:

	2022	2021
Garantías de créditos otorgados	L 116,602,723	L 105,445,295
Clasificación de cartera crediticia	500,172,703	435,298,477
Administración de cobranza	4,018,768	4,018,769
Operaciones en suspenso	8,057,406	8,399,160
Cuentas incobrables castigadas	5,780,543	3,970,143
Créditos a partes relacionadas	6,456,239	6,741,935
Prestamos redescontados de vivienda con hipoteca	80,072,786	92,236,079
Otras cuentas de orden y registro	129,000	129,000
Total	L 721,290,168	L 656,238,858

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Nota 17. Otros Ingresos

Los otros ingresos habidos durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, estaban conformadas como se detallan:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos por servicios	L 1,956,492	L 880,217
Cuotas de afiliados	44,985	28,800
Comisiones	25,119	26,079
Venta de activos eventuales	501,119	999,488
Otros	933,401	2,418,621
Total	L 3,461,116	L 4,353,205

Nota 18. Gastos de Personal

Los gastos de personal incurridos durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se presentan en el siguiente detalle:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Sueldos y salarios	L 11,555,940	L 9,537,031
Compensaciones sociales	2,511,570	1,828,152
Bonificaciones y capacitaciones	1,110,772	1,034,566
Gastos de viaje	370,638	194,916
Aportes patronales	712,190	566,956
Prestaciones sociales	1,087,583	1,369,333
Seguro de vida de ejecutivos y empleados	38,673	30,406
Seguro médico de ejecutivos y empleados	471,589	402,533
Alimentación empleados	139,336	96,527
Uniformes empleados	131,535	104,851
Plan telefónico	261,443	191,131
Otros gastos funcionarios y empleados	475,018	151,630
Total	L 18,866,287	L 15,508,032

Nota 19. Gastos de Estructura Orgánica

Los gastos de dirección incurridos durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se presentan en el siguiente detalle:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Gastos de asamblea general	L 409,779	L 63,288
Gastos de junta directiva	608,907	392,509
Gastos de junta de vigilancia	411,521	266,220
Gastos de comités	38,219	37,944
Total	L 1,468,426	L 759,961

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Nota 20. Gastos Generales y de Administración

Los gastos generales y administración incurridos durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se presentan en el siguiente detalle:

	2022	2021
Impuestos y contribuciones	L 3,197,703	L 1,925,580
Honorarios profesionales	330,413	222,409
Arrendamientos	1,667,937	1,068,829
Mantenimiento	646,676	863,207
Seguridad y vigilancia	1,262,850	1,215,500
Mercadeo	2,027,410	1,962,900
Gastos por depreciaciones y amortizaciones	2,333,012	2,580,683
Papelería, útiles y suministros	576,847	387,723
Seguros	1,966,523	1,765,827
Gastos de comunicación e informática	750,426	809,056
Servicios públicos	690,547	573,389
Otros gastos	990,833	802,034
Total	L 16,441,177	L 14,177,137

Nota 21. Ejecución Presupuestaria

Los rubros más importantes de presupuesto y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2022, se presentan a continuación:

Cuenta	Presupuesto	Ejecutado	Variación	%
Ingresos				
Intereses sobre disponibilidades e inversiones	L 2,637,859	L 2,112,937	L (524,922)	
Intereses sobre préstamos	85,759,237	69,507,808	(16,251,429)	
Otros ingresos	3,185,000	3,461,116	276,116	
Total Ingresos	91,582,096	75,081,861	(16,500,235)	82%
Costos Financieros				
Intereses pagados s/depósitos de ahorro	7,207,484	3,911,057	(3,296,427)	
Intereses pagados sobre aportaciones	7,403,906	5,856,455	(1,547,451)	
Intereses pagados sobre depósitos a plazo	4,293,000	4,615,963	322,963	
Intereses s/préstamos en instituciones	10,013,631	6,612,625	(3,401,006)	
Total Costos Financieros	28,918,021	20,996,100	(7,921,921)	73%
Gastos de Administración				
Estructura orgánica	1,345,000	1,468,426	123,426	
Personal	19,875,000	18,866,287	(1,008,713)	
Gastos generales y de administración	22,344,075	16,441,177	(5,902,898)	
Total Gastos de Administración	L 43,564,075	L 36,775,890	L (6,788,185)	85%

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Nota 22. Índices Financieros

Los índices financieros de acuerdo a la categoría al 31 de diciembre de 2022, estaban formados como sigue:

Indicadores	% Requerido	% Alcanzado
Límites de Riesgo		
1) Límite de préstamos otorgado a un deudor afiliado	≤5%	2.26%
Calidad de Activos		
1) Suficiencia de provisión para la cartera crediticia	≥100%	176%
2) Índice de morosidad	≤12%	5.93%
3) Índice de activos improductivos	≤15%	5.51%
Solvencia		
1) Índice de capital institucional	≥8%	15.01%
2) Patrimonio comprometido por cartera en mora mayor a 90 días	<80%	10.69%
3) Índice de capital institucional	≥9%	16.01%
Liquidez		
1) Fondo de estabilización cooperativo en moneda nacional	≥7%	7.24%
2) Cobertura de obligación de corto plazo	≥110%	110.01%
Gestión Administrativa		
1) Autosuficiencia operativa	≥110%	123.98%
2) Eficiencia sobre activos productivos netos	<15%	8.97%
Rendimientos y Costos		
1) Rentabilidad sobre activos netos promedio	≥0.5%	3.40%

Nota 23. Señales Expansivas

Crecimiento del Activo Total

Al 31 de diciembre de 2022, el total de activos netos de la Cooperativa fueron de L.575,949,019, con un crecimiento absoluto de L.51,881,292 y relativo del 9% en relación con el periodo terminado al 31 de diciembre de 2021 que fueron de L.524,067,727.

Crecimiento de la Cartera de Préstamos

La cartera de préstamos netos al 31 de diciembre de 2022 era de L.491,398,158 con un crecimiento absoluto de L.63,662,486 y relativo del 15% en relación con el al 31 de diciembre de 2021 que era de L.427,735,672.

Crecimiento en Captaciones

Las captaciones por depósitos de ahorro y a plazo al 31 de diciembre de 2022 era de L.208,890,682, con un crecimiento absoluto de L.33,209,965 y relativo de 19% con respecto al periodo terminado al 31 de diciembre de 2021 que fueron de L.175,680,717.

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Incremento en el Pasivo Total

El pasivo total al 31 de diciembre de 2022 era de L.303,509,772, con un crecimiento absoluto de L.26,531,830 y relativo de 9% con respecto al periodo terminado al 31 de diciembre de 2021 que fueron de L.276,977,942.

Crecimiento en Aportaciones

Las aportaciones al 31 de diciembre de 2022 sumaban L.183,058,262, con un crecimiento absoluto de L.15,460,603 y relativo del 9% con respecto al periodo terminado al 31 de diciembre de 2021 que fueron de L.167,597,659. Cabe mencionar que durante el periodo 2022 hubo retiros de aportaciones hasta por L.57,232,366, sin embargo, el incremento en las mismas fue de L.72,692,969.

Crecimiento en el Estado de Resultados

Al 31 de diciembre de 2022, los intereses generados por la actividad prestataria fueron de L.71,620,745, con un crecimiento absoluto de L.7,913,488 y relativo de 11% La utilidad neta en intereses representa el 71% en relación al total de los ingresos por intereses y el excedente bruto en relación al total de los ingresos fue de un 23%.

Nota 24. Contingencias, Beneficios Fiscales y Compromisos

Contingencias

Contingencia Crediticia

Al 31 de diciembre de 2022, mediante decreto ejecutivo del Gobierno de la República de Honduras No.PCM-05-2022 de fecha 06 de abril del 2022, acordó en su Artículo 21, suprimir las Secretarías de Estado, Programas, Gabinetes Especiales y Gabinetes Sectoriales que a continuación se describen: Numeral 14. Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP). La cooperativa al 31 de diciembre de 2022 maneja una cartera por cobrar a exempleados de dicha secretaría por valor de L.16,665,766 de los cuales están en mora el valor de L.1,350,768 ante tal situación la administración de la cooperativa procedió a establecer comunicación con la comisión liquidadora para realizar las gestiones de cobro respectivo, sin embargo, la recuperación de los crédito dependerá de las gestiones que realicen los exempleados de la secretaría de INSEP y la comisión liquidadora ya que se está solicitando y evaluando el reintegro del personal que estaba nombrado bajo acuerdo. La administración indica que el capital descubierto al cierre de diciembre después de aplicación de reservas sería de L.57,334 ya que los préstamos en mención tienen garantías por aportaciones hasta por L.8,462,417, garantías hipotecarias por L.1,780,854 para una cartera descubierta de L.6,414,389 y reservas para cartera no asignada por valor de L.6,357,055. Por lo cual, de presentarse un escenario crítico de incobrabilidad de estos créditos, el impacto en los estados financieros sería absorbido por las reservas constituidas. La cooperativa continúa haciendo las gestiones de cobro correspondientes ante la Secretaría en mención para la mitigación del riesgo de incobrabilidad de los saldos adeudados al 31 de diciembre de 2022.

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Pasivo Laboral

Las compensaciones laborales que van acumulándose a favor de los empleados de la cooperativa, según el tiempo de servicio y de acuerdo con las disposiciones del código del Trabajo de Honduras, pueden llegar a serles pagadas en caso de despido. A la fecha de los estados financieros, existe una provisión registrada por L.2,121,096 (L.4,910,114 en 2021), para cubrir erogaciones de esta naturaleza en el periodo en que se incurren.

Demandas Civiles y Ejecutivas de Pago

Al 31 de diciembre de 2022, la cooperativa a través de sus apoderados legales estaba sometiendo aproximadamente 124 demandas civiles y ejecutivas de pago para la recuperación de algunos créditos que estaban en mora. El monto de estas demandas al 31 de diciembre de 2022, ascendía L.18,910,433. La cobrabilidad de estos créditos depende de la agilización de los cobros por parte de la cooperativa y sus procuradores legales.

Beneficios Fiscales

Las cooperativas están reguladas por la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, donde se establece que las instituciones cooperativas están exentas del pago de impuestos sobre la renta en los artículos 56, 57 y 58 de esta ley. A partir del año 2003, conforme a lo establecido en la Ley de Equidad Tributaria, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, las cooperativas que se dediquen a realizar actividades mercantiles con personas naturales y jurídicas distintas a sus miembros, con excepción de las dedicadas a la actividad agrícola, están obligadas al pago de todos los impuestos y demás gravámenes fiscales que correspondan; dichas cooperativas quedarán sujetas al control y fiscalización del Servicio de Administración de Rentas (SAR). En fecha 29 de abril de 2015, de acuerdo con el decreto legislativo No.53-2015, en su artículo 1 se decreta que las cooperativas están exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta y sus colaterales, entendiéndose por tales el activo neto y la aportación solidaria temporal que se originen de los actos que realicen las cooperativas legalmente establecidas y reconocidas por el Consejo Nacional Superior de Cooperativas (CONSUCOOP), a partir del ejercicio fiscal 2014.

Compromisos

Contribución Social del Sector Cooperativo

En fecha 29 de abril de 2015, de acuerdo con el decreto legislativo No.53-2015, se crea la "Contribución Social del Sector Cooperativo", que debe ser pagada anualmente y a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes del periodo fiscal anterior inmediato, según corresponda por cada cooperativa legalmente establecida y reconocida por el Consejo Nacional Superior de Cooperativas (CONSUCOOP). La contribución social es de un 15% de los excedentes netos generados en el periodo fiscal inmediato anterior.

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Impuesto Contribución Especial del Sector Cooperativo

De acuerdo con el Decreto No.166-2011 del Congreso Nacional de Honduras que conforma el Decreto 105-2011 que contiene la Ley de Seguridad Poblacional, las cooperativas están obligadas a pagar una contribución especial del sector cooperativo del 3.6% sobre los excedentes netos anuales (ingresos menos gastos) de su actividad cooperativa. Los recursos los recauda el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y las declaraciones juradas quedan pendientes de ser revisadas por esta autoridad fiscal.

Compromisos

Contratos de Remesas

Al 31 de diciembre de 2022, la cooperativa tiene firmado contratos con Correo y Remesas Electrónicas, S.A. y la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras como intermediaria para la prestación de servicios no exclusivos para el pago y envío de transferencias electrónicas de dinero del sistema de Western Unión, acompañado con las instrucciones de pago para que entregue los montos remesados a los beneficiarios ubicados en el área de influencia de la cooperativa. Como consecuencia de la designación y los servicios que provee la cooperativa bajo contrato, la misma tiene derecho a una compensación en la forma establecida en cada contrato. El plazo del contrato es improrrogable por lo que deberá suscribirse un nuevo contrato o una ampliación por medio de una carta contractual, la cual tendrá una vigencia a partir del 05 de mayo del 2019 hasta 5 de mayo del 2024 por un periodo de 5 años.

Nota 25. Obligaciones Legales

Como consecuencia de la publicación del decreto No.174-2015, publicado en Diario Oficial La Gaceta el 01 de febrero de 2015, que contiene las reformas a la ley de cooperativas de Honduras, la cooperativa queda sujeta a algunas situaciones de importancia relativa que pueden tener efectos de responsabilidad futuros a saber:

1. La cooperativa queda sujeta a ser supervisada por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), por medio de la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras, con requisitos más especiales de cumplimiento y sujeta a un régimen de sanciones en caso de incumplimiento.
2. La cooperativa queda obligada a publicar dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual en la página Web sus estados financieros con sus respectivas notas y dictamen de auditor externo.
3. La cooperativa queda sujeta al cumplimiento del acuerdo No.001/12-2016, contentivo de las Normas para la Administración de la Liquidez en las cooperativas de ahorro y crédito. Relativa a:
 - Calce de plazos (Tratamiento de los depósitos, activos y pasivos a computarse)
 - Remisión, control y fiscalización
 - Sistema de gestión de riesgos de liquidez

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

4. La cooperativa queda sujeta al cumplimiento del acuerdo No.001/28-01-2016 contentivo del Reglamento Especial de Sanciones a ser Aplicado a las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
5. La cooperativa queda sujeta al cumplimiento del acuerdo No.003/03-09-2015, contentivo de las Normas de Gobierno Cooperativo para las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
6. La cooperativa queda sujeta al cumplimiento del Acuerdo S.E. No.001/03-09-2015, contentivo del Manual de Límites de Riesgos e Indicadores Financieros y de Gestión para las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
7. La cooperativa queda sujeta al cumplimiento de la resolución No.08-11-2014 del Consejo Superior de Cooperativas (CONSUCOOP), relativa a “Lineamientos para la Inversión de los Recursos del Fondo de Estabilización Cooperativa a ser Constituido por las Cooperativas de Ahorro y Crédito” (Artículo 119-I de la Ley de Cooperativas de Honduras, relativas a: diversificación de los recursos, inversión de los recursos, política de inversiones, límites de inversión por instrumentos financieros, límites por emisor, utilización de los recursos del fondo, custodia, control y seguimiento de títulos valores, registro contable de inversiones, remisión de información y plazo de adecuación.
8. La cooperativa queda sujeta al cumplimiento del acuerdo No.001/20-10-2016 relativo a las “Normas para la Administración de los Activos Eventuales en las Cooperativas de Ahorro y Crédito”.
9. La cooperativa queda sujeta al cumplimiento del acuerdo JD.02-11-15-2017 contentivo de las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos en las Cooperativas.

Nota 26. Instrumentos Financieros y Administración de Riesgos

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la administración de la cooperativa para controlar dichos riesgos. Los más importantes tipos de riesgos financieros a los que está expuesta la cooperativa son el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo cambiario y el riesgo de tasa de interés. Otros riesgos de negocio importantes son los que se refieren a la detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, el riesgo operacional, el riesgo estratégico, el riesgo reputacional, el riesgo tecnológico, el riesgo de país, el riesgo legal y el riesgo regulatorio.

Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio, es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en pérdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen a la cooperativa a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en los depósitos en bancos nacionales, en otras instituciones financieras y en otras instituciones cooperativas, además de las inversiones y

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

los préstamos e intereses por cobrar. La cooperativa tiene un comité de créditos, el cual se encarga de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar en forma eficiente el riesgo de crédito. Adicionalmente la cooperativa esta supervisada por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

Gestión del Riesgo

La gestión integral del riesgo es el proceso mediante el cual la estructura administrativa de la cooperativa, de conformidad con su tolerancia al riesgo, establece los montos de exposición y las estrategias para que la alta administración y el personal de todos los niveles, implementen procedimientos y tareas sistemáticas para identificar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos inherentes que pueden afectar el alcance de los objetivos institucionales. La cooperativa cuenta con procesos formales de administración integral de riesgos que permiten identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo que está asumiendo de acuerdo con el perfil de riesgo inherente a su estrategia de negocio, políticas, procedimientos, estructura organizacional, segmento de mercado objetivo y acorde a los productos y servicios que ofrece a sus afiliados.

Riesgo de Tasa de Interés

Las inversiones en valores, los préstamos por cobrar, los depósitos de clientes y las aportaciones de socios están sujetas al riesgo de cambio en las tasas de interés del mercado. El riesgo en las inversiones en valores, los préstamos por cobrar, depósitos de clientes y aportaciones, se minimiza para aquellos que han sido contratados a corto plazo. Todos los activos financieros de la cooperativa generan intereses. Los activos y pasivos de la cooperativa que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que la cooperativa encuentre dificultades al obtener los fondos con los cuales debe cumplir con sus compromisos asociados a los instrumentos financieros. Este puede ser el resultado de la incapacidad de la cooperativa para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable. La cooperativa financia la cartera de préstamos a cobrar sustancialmente con los depósitos y las aportaciones de sus afiliados. La misma está sujeta a la creación de un fondo de estabilización financiera como encaje legal, el con propósito de garantizar los depósitos de ahorro y depósitos a plazo de sus afiliados, financiando sus operaciones con fondos propios. De acuerdo con las Normas sobre Correspondencia entre Operaciones Activas y Pasivas de la administración de la liquidez en las cooperativas de ahorro y crédito, según resolución SV No.07-11-2014 de calce de plazos, la liquidez financiera al 31 de diciembre de 2022, estaban compuestas como se detalla a continuación:

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Composición de Activos Líquidos Netos de Descuento al 31 de Diciembre de 2022

DETALLE	Plazo Según Tipo Moneda				
	Hasta 30 Días Nacional	31-90 Días Nacional	0-90 Nacional	Más de 90 Nacional	Totales Más de 90 Días
Flujos de Activos (A)					
Depósitos en bancos del interior	12,348,375		12,348,375		
Inversiones	1,000,000	18,850,000	19,850,000	31,550,000	31,550,000
Préstamos descuentos y negociaciones (al día)	14,229,967	19,333,375	33,563,343	328,979,891	328,979,891
Intereses por cobrar sobre préstamos	271,300	6,640,725	6,912,024		
Intereses por cobrar sobre inversiones					
Total De Flujos De Activos	27,849,642	44,824,100	72,673,742	360,529,891	360,529,891
Flujos de Pasivos (B)					
Obligaciones por administración	1,803		1,803		
Acreedores varios	198,973		198,973		
Cuentas por pagar	132,870		132,870	2,669,200	2,669,200
Depósitos de ahorro	26,551,576	26,551,576	53,103,152	79,654,729	79,654,729
Depósitos a plazo	2,729,600	9,963,480	12,693,080	63,375,720	63,375,720
Obligaciones sobre préstamos redescontados	283,223	566,445	849,668	81,286,723	81,286,723
Intereses por pagar					
Total De Flujos De Pasivos	29,898,045	37,081,501	66,979,546	226,986,372	226,986,372
Calce (Descalce) De Plazo (A-B)	(2,048,403)	7,742,598	5,694,196	133,543,519	133,543,519

Calificación y Nivel de Riesgo Global

Calificación	Porcentaje de Evaluación	Nivel de Riesgo
A	100%	Bajo

Calificación y Nivel de Riesgo de Gestión

Calificación	Porcentaje de Evaluación base 100%	Porcentaje de Evaluación base 30%	Nivel de Riesgo
A	100%	30%	Bajo

Calificación y Nivel de Riesgo e Indicadores Financieros

Calificación	Porcentaje de Evaluación base 100%	Porcentaje de Evaluación base 70%	Nivel de Riesgo
A	100%	70%	Bajo

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de cambios en los precios de mercado, como ser tasas de interés, precio de los instrumentos financieros y tipos de cambio con respecto a monedas extranjeras que afectan el ingreso de la cooperativa o el valor de sus participaciones en instrumentos financieros. El objetivo de la administración de los riesgos de mercado es el de controlar las exposiciones dentro de los parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno en relación al riesgo asumido. Dentro del riesgo de mercado, se incluye el riesgo cambiario que es el que está expuesto la cooperativa debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio y el riesgo de tasa de interés que es el riesgo a que está expuesta la cooperativa por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados en los cambios en las tasas de interés.

Riesgo de Lavado de Activos

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la cooperativa, puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que podría ocasionar la imagen de la cooperativa. La institución está sujeta a las regulaciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para minimizar este riesgo con la aplicación del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, el cual requiere de la aplicación de procedimientos relativos a las políticas de conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones, el nombramiento del oficial de cumplimiento y la creación de la unidad de riesgos. Al 31 de diciembre de 2022, la cooperativa estaba cumpliendo con esta regulación a efecto de minimizar este riesgo.

Riesgo Operacional

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hechos externos. La cooperativa ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónicos que incluyen controles de acceso y pruebas antes de su nivel de implementación.

Riesgo Estratégico

Es la probabilidad de pérdida como consecuencia de la imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, las

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

asignaciones de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno de los negocios. Así mismo, abarca el riesgo que emerge de la pérdida de participación en el mercado y/o disminución en los ingresos que pueden afectar la situación financiera de la cooperativa. La cooperativa tiene un bajo porcentaje de exposición al riesgo estratégico en vista de que el área financiera trabaja coordinadamente con la unidad de gestión integral de riesgos para hacer una revisión y aprobación de los límites en donde se comparen los límites aprobados y el resultado presentado durante el año en relación con el plan estratégico anual.

Riesgo Reputacional

Es la posibilidad de que se produzca una pérdida debido a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por la cooperativa (fundada o infundada), que fomente la creación de mala imagen o posicionamiento negativo ante sus afiliados, que conlleve una disminución del volumen de clientes, la caída de ingresos y depósitos. Una mala gestión del demás riesgo inherentes a la cooperativa, inciden en el riesgo reputacional.

Riesgo Tecnológico

Es la posibilidad de que existan inconvenientes relacionados con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no se puede determinar con anterioridad. Como parte de los componentes del riesgo tecnológico, se encuentra el riesgo de la información que es el que ocurre si la información confidencial, donde quiera que se encuentre y en cualquier formato que se guarde sea producto de fraude o manipulación sin autorización. Independientemente del medio en que se guarde, respalde o custodie la información, esta debe estar sujeta a una obligación estatutaria, ley común, contractual o a cualquier nivel de secretividad incluyendo las normas que ha impuesto la cooperativa.

Riesgo Legal

Es el riesgo que se refiere a la pérdida a que se expone la cooperativa en caso de que exista un incumplimiento de sus contrapartes y no se pueda exigir por vía judicial, el cumplimiento de los compromisos contraídos. Se refiere a operaciones que tengan algún error de interpretación jurídica o alguna omisión de la información. El riesgo legal debe ser dirigido por los asesores legales de la institución cooperativa, quienes definirán los responsables de establecer el procedimiento para esta gestión, el cual debe estar incluido en los manuales de procedimientos.

Riesgo Regulatorio

Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual la cooperativa opera, también incluye cualquier pérdida que pudiera originarse de cambios en los requerimientos regulatorios. Para mitigar este riesgo, la cooperativa ha incorporado dentro de su gobierno cooperativo políticas, procedimientos y líneas de comunicación que permiten atender en tiempo y forma que

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

dictan las leyes y reglamentos que regulan las actividades de las cooperativas, así como atender las instrucciones emanadas de su institución supervisora y encargada de su aplicación y seguimiento. Al 31 de diciembre de 2022, la cooperativa tiene nombrado un oficial de cumplimiento para mitigar el riesgo regulatorio.

Nota 27. Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, fueron aprobados por la Junta Directiva en fecha 27 de enero de 2023. Estos estados financieros deben ser presentados para su aprobación definitiva a la Asamblea General de afiliados y se espera que sean aprobados sin modificaciones.

A la Junta Directiva
Cooperativa de Ahorro y Crédito
15 de Septiembre, Limitada
Comayagüela, MDC.

Informe de los Auditores Independientes
(Sobre la Cartera Crediticia)

Opinión

Hemos auditado la clasificación de cartera crediticia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada, por el período terminado al 31 de diciembre de 2022. La clasificación de la cartera crediticia ha sido preparada por la administración de la Cooperativa con base al acuerdo No.JD.001-21-04-2020 de fecha 21 de abril de 2020, contentivo de las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia en las Cooperativas de Ahorro y Crédito emitido por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas.

En nuestra opinión, la clasificación de la cartera crediticia presenta razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición de la cartera crediticia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada, para el cierre del ejercicio al 31 de Diciembre de 2022, con base al acuerdo No.JD.001-21-04-2020 de fecha 21 de abril de 2020, contentivo de las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia en las Cooperativas de Ahorro y Crédito emitido por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas.

Responsabilidad de la Administración por la Cartera Crediticia

La administración es responsable de la preparación de la clasificación de la cartera crediticia de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas para la Evaluación y Clasificación de Cartera y del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de una clasificación de cartera crediticia que esté libre de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error.

Base Contable

Sin que afecte nuestra opinión, hacemos referencia a las bases de contabilidad. Los estados financieros y la clasificación de la cartera crediticia están preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas. En consecuencia, los estados financieros y la clasificación de la cartera crediticia pueden no ser apropiados para otro propósito.

Responsabilidad del Auditor

La auditoría se practicó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA 800) “Informes de Auditoría de un solo Estado Financiero o de un Elemento, Cuenta o Partida Específicos de un Estado Financiero”. Dichas normas requieren planear y desarrollar el trabajo para obtener seguridad razonable de que la clasificación de la cartera crediticia esté libre de errores de importancia relativa. Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en la clasificación de la cartera crediticia. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de la clasificación de la cartera crediticia, ya sea por fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de la clasificación de la cartera crediticia por la cooperativa, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar opinión sobre efectividad del control interno de la cooperativa.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración de la cooperativa, así como evaluar la presentación general de la clasificación de la cartera crediticia. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C. A.
Febrero, 10 de 2023

CPA. Auditoría y Consultoría Asociada, S. de R.L. de C.V.
(CPA. Members MGI Worldwide)
Registro COHPUCP No.08-06-0068

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Informe Sobre la Cartera Crediticia
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Nota 1. Objetivos de la Auditoría de Clasificación de la Cartera Crediticia

Los objetivos de la auditoría de clasificación de la cartera crediticia fueron los siguientes:

1. Verificar que la clasificación de la cartera crediticia al 31 de diciembre de 2022, está elaborada de conformidad a los lineamientos del acuerdo No.JD.001-21-04-2020 de fecha 21 de abril de 2020, contentivo de las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia en las Cooperativas de Ahorro y Crédito emitido por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas.
2. Examinar los criterios y procedimientos de la clasificación de la cartera crediticia aplicados por la cooperativa en las operaciones de crédito.
3. Comprobar los porcentajes de reservas establecidos por la cooperativa de acuerdo a la normativa vigente.

Nota 2. Alcance de la Auditoría

El alcance de la auditoría de la cartera crediticia fue de un 100% de lo requerido por la cooperativa, en cuanto a la clasificación de la cartera que se realizó en base a la función única de morosidad, adicionalmente verificamos la integridad de la base de datos, obteniendo como resultado algunos hallazgos y observaciones que se expresan en la carta de gerencia.

Nota 3. Procedimientos de Auditoría

1. Solicitamos la clasificación de la cartera preparada por la cooperativa con sus respectivos diseños, la cual esta adecuadamente preparada siguiendo los criterios establecidos en la normativa vigente.
2. Comprobamos y verificamos los porcentajes de reservas de acuerdo a lo establecido en el acuerdo No.JD.001-21-04-2020 de fecha 21 de abril de 2020, contentivo de la última resolución del ente supervisor sobre las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia en las Cooperativas de Ahorro y Crédito emitido por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas.
3. Obtuvimos de la base de créditos en cuanto a los campos de mora de intereses y mora de capital y los criterios establecidos en la normativa (incluyendo garantías), recalculando mediante una formula la respectiva clasificación de la cartera por el destino: para los créditos de pequeños deudores comerciales, consumo, microcréditos, agropecuarios y vivienda, cuyo plan de amortización se ha pactado con pagos periódicos en plazos mayores o igual a treinta (30) días. Una vez clasificado procedimos a estimar la reserva para créditos dudosos.
4. Verificamos que la cooperativa esté cumpliendo de que los créditos de un mismo deudor en la misma institución supervisada se clasifiquen al de mayor riesgo, de acuerdo a lo descrito en la Categoría Única por Deudor.
5. Revisamos la existencia de créditos refinanciado con el fin de asegurarnos en estos que la clasificación que se les corresponda a los criterios especificados en la normativa.

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Informe Sobre la Cartera Crediticia
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Nota 4. Políticas Contables Sobre la Cartera Crediticia

Los préstamos por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinados y son reconocidos inicialmente al importe del respectivo desembolso. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando los préstamos por cobrar son dados de baja o por deterioro. La estimación para préstamos de dudoso recaudo se constituye con la regulación emitida por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), bajo acuerdo No.JD.001-21-04-2020 (último acuerdo del ente supervisor), el cual establece categorizar y clasificar los préstamos y dependiendo de dicha clasificación establecer porcentajes mínimos y máximos de estimación para préstamos de dudoso recaudo. Los criterios de clasificación para deudores están en función de la capacidad y el comportamiento del pago del deudor, el entorno económico y la disponibilidad de las garantías. La valuación de la cartera de préstamos se efectúa de conformidad con esta regulación vigente y se clasifica para créditos para pequeños deudores comerciales, microcréditos, agropecuarios, consumo, vivienda, hipotecarios y no hipotecarios clasificados de acuerdo a la antigüedad de los saldos en mora con las siguientes categorías de clasificación de los préstamos, tal como se detallan:

<u>Categoría</u>	<u>Nombre</u>	<u>Días de Mora</u>	<u>Pequeño Deudor Comercial</u>	<u>Micro Créditos</u>	<u>Créditos Agropecuarios</u>	<u>Créditos Consumo</u>	<u>Créditos de Vivienda</u>
I	Créditos bueno	Hasta 90 días	0%	0%	0%	0%	0%
II	Créditos especialmente mencionados	De 91 a 210 días	5%	5%	0.5%	5%	2%
III	Créditos bajo norma	De 211 a 360 días	25%	25%	20%	30%	10%
IV	Créditos de dudosa recuperación	De 361 a 450 días	70%	70%	70%	70%	20%
V	Créditos de pérdida	Más de 450 días	100%	100%	100%	100%	60%

Nota 5. Crecimiento en la Cartera de Préstamos

La cartera de préstamos Al 31 de diciembre de 2022, obtuvo un crecimiento durante el periodo finalizado en esa fecha, según se muestra en el cuadro siguiente:

<u>Año</u>	<u>Valor de la Cartera de Préstamos</u>	<u>Porcentaje de Crecimiento</u>
2022	L 491,398,158	15%
2021	427,735,672	22%

Nota 6. Concentración de la Cartera Crediticia

La cartera de préstamos al 31 de diciembre de 2022, estaba compuesta por 4,944 préstamos, cuya concentración se muestra en el siguiente cuadro:

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Informe Sobre la Cartera Crediticia
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Detalles	Registros	Monto de los Préstamos
Fiduciarios	2,935	L 202,054,722
Automáticos	1,388	25,560,047
Hipotecarios	244	171,328,610
Prendarios	284	60,877,408
Garantía mixta	17	7,591,626
Refinanciados	4	242,654
Readecuados	11	3,950,206
Readecuado Emergencia sanitaria Covid -19	1	734,308
Refinanciado Emergencia sanitaria Covid-19	60	19,058,577
Total	4,944	L 491,398,158

Nota 7. Movimiento de la Cartera de Préstamos

Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2022, se efectuaron los procedimientos de revisión de la cartera de préstamos. A continuación, se presentan los movimientos de los préstamos por garantías durante el periodo objeto de la presente auditoría.

Garantías	Saldos al 31/12/2021	Colocaciones	Recuperaciones	Saldos al 31/12/2022
Préstamos automáticos	L 23,810,857	L 125,627,773	L 123,878,583	L 25,560,047
Préstamos prendarios	27,212,437	68,297,206	34,632,235	60,877,408
Préstamos fiduciarios	185,836,630	268,033,715	251,815,623	202,054,722
Préstamos hipotecarios	60,312,389	88,691,269	57,747,834	91,255,825
Garantía mixta	5,419,851	8,787,043	6,615,268	7,591,626
Préstamos refinanciados	198,004	304,331	259,681	242,654
Préstamos readecuados	1,658,308	9,211,252	6,919,353	3,950,206
Fondos BANHPROVI	92,229,189	35,763,797	47,920,201	80,072,785
Refinanciamiento COVID-19	29,891,569	32,021,128	42,854,120	19,058,577
Préstamos readecuados COVID-19	1,166,438	23,402	455,532	734,308
Total	L 427,735,672	L 636,760,916	L 573,098,430	L 491,398,158

Nota 8. Cartera en Riesgo

Hemos revisado la clasificación de la cartera de acuerdo con las cuotas vencidas y en mora a partir de lo que indica los planes de pago aprobados durante la gestión de los préstamos; a partir de esos datos, los resultados muestran la siguiente situación al 31 de diciembre de 2022:

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Informe Sobre la Cartera Crediticia
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Tipo de Préstamo	Al día	%	En Riesgo	%	Total
Pequeños deudores comerciales	L 87,875,228	19%	L 4,592,577	15%	L 92,467,805
Agropecuarios y producción	454,305	1%	22,687	1%	476,992
Consumo	225,532,588	48%	13,748,311	47%	239,280,899
Vivienda	148,400,581	32%	10,771,881	37%	159,172,462
Total	L 462,262,702	100%	L 29,135,456	100%	L 491,398,158

Nota 9. Constitución de Reservas y Morosidad

La estimación para préstamos de dudoso recaudo se constituye con la regulación emitida por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), bajo acuerdo No.JD.001-21-04-2020 de fecha 21 de abril de 2020, contenido de las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia en las Cooperativas de Ahorro y Crédito emitido por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, el cual establece categorizar y clasificar los préstamos y dependiendo de dicha clasificación establecer porcentajes mínimos y máximos de estimación para préstamos de dudoso recaudo. Los criterios de clasificación para deudores están en función de la capacidad y el comportamiento del pago del deudor, el entorno económico y la disponibilidad de las garantías. La valuación de la cartera de préstamos se efectúa de conformidad con esta regulación vigente y se clasifica para créditos para pequeños deudores comerciales, microcréditos, agropecuarios, consumo, vivienda, hipotecarios y no hipotecarios clasificados de acuerdo con la antigüedad de los saldos en mora con las siguientes categorías de clasificación de los préstamos:

Pequeños Deudores Comerciales

Categoría	Nombre	Días de Mora	Saldos de Capital	Saldo Desprotegido de Capital	Saldo de Intereses	Reserva de Capital	Reserva de Intereses
I	Créditos buenos	Hasta 90	87,676,781	6,896,776	570,732	-	-
II	Créditos especialmente mencionados (readecuado sin mora)	Hasta 90	198,447	109,163	318	5,458	16
III	Créditos bajo norma (readecuados sin mora)	Hasta 90				-	-
IV	Créditos de dudosa recuperación (readecuados sin mora)	Hasta 90				-	-
V	Créditos de pérdida (readecuados sin mora)	Hasta 90				-	-
II	Créditos especialmente mencionados	De 91 a 210	2,145,240	280,744	98,898	14,037	4,944
III	Créditos bajo norma	De 211 a 360	656,266	307,409	17,734	76,852	4,434
IV	Créditos de dudosa recuperación	De 361 a 450	48,505	11,937	13,498	8,356	9,449
V	Créditos de pérdida	Más de 450	1,742,566	1,151,801	145,769	1,151,801	145,769
	Total		92,467,805	8,757,830	846,949	1,256,504	164,612

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Informe Sobre la Cartera Crediticia
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Créditos Consumo

Categoría	Nombre	Días de Mora	Saldos de Capital	Saldo Desprotegido de Capital	Saldo de Intereses	Reserva de Capital	Reserva de Intereses
I	Créditos buenos	Hasta 90	223,077,918	135,357,784	3,997,171	-	-
1	Créditos buenos, tarjetas de crédito	Hasta 90				-	-
II	Créditos especialmente mencionados (readecuado sin mora)	Hasta 90	2,454,670	1,742,749	110,591	87,137	5,529
III	Créditos bajo norma (readecuados sin mora)	Hasta 90				-	-
IV	Créditos de dudosa recuperación (readecuados sin mora)	Hasta 90				-	-
V	Créditos de pérdida (readecuados sin mora)	Hasta 90				-	-
II	Créditos especialmente mencionados (automáticos)	De 91 a 210	291,729	291,729	11,639	14,586	582
II	Créditos especialmente mencionados	De 91 a 210	4,640,118	3,206,238	282,854	160,312	14,143
III	Créditos bajo norma	De 211 a 360	1,596,420	1,192,822	96,893	357,847	29,068
IV	Créditos de dudosa recuperación	De 361 a 450	345,172	243,944	29,730	170,761	20,811
V	Créditos de pérdida	Más de 450	6,874,872	5,690,665	1,309,413	5,690,665	1,309,413
	Total		239,280,899	147,725,931	5,838,291	6,481,308	1,379,546

Créditos Agropecuarios

Categoría	Nombre	Días de Mora	Saldos de Capital	Saldo Desprotegido de Capital	Saldo de Intereses	Reserva de Capital
I	Créditos buenos	Hasta 90	454,305	241,562	16,091	-
II	Créditos especialmente mencionados (readecuado sin mora)	Hasta 90				-
III	Créditos bajo norma (readecuados sin mora)	Hasta 90				-
IV	Créditos de dudosa recuperación (readecuados sin mora)	Hasta 90				-
V	Créditos de pérdida (readecuados sin mora)	Hasta 90				-
II	Créditos especialmente mencionados	De 91 a 210	14,000	7,065	-	35
III	Créditos bajo norma	De 211 a 360	8,687	5,133	-	1,027
IV	Créditos de dudosa recuperación	De 361 a 450				-
V	Créditos de pérdida	Más de 450				-
	Total		476,992	253,760	16,091	1,062

Créditos para Vivienda

Categoría	Nombre	Días de Mora	Saldos de Capital	Saldo Desprotegido de Capital	Saldo de Intereses	Reserva de Intereses
I	Créditos buenos	Hasta 90	147,208,926	23,161,061	1,285,686	-
II	Créditos especialmente mencionados (readecuado sin mora)	Hasta 90	1,191,655	-	22,445	449
III	Créditos bajo norma (readecuados sin mora)	Hasta 90				-
IV	Créditos de dudosa recuperación (readecuados sin mora)	Hasta 90				-
V	Créditos de pérdida (readecuados sin mora)	Hasta 90				-
VI	Créditos de pérdida (readecuados sin mora vivienda)	Hasta 90				-
II	Créditos especialmente mencionados	De 91 a 150				-
III	Créditos bajo norma	De 151 a 210	5,590,000	-	201,849	20,185
IV	Créditos de dudosa recuperación	De 211 a 360	111,397	-	-	-
V	Créditos de pérdida	De 361 a 720	64,655	-	-	-
VI	Créditos de pérdida vivienda	Más de 720	5,005,829	-	563,235	563,235
	Total		159,172,462	23,161,061	2,073,215	583,869

Al 31 de diciembre de 2022, el consolidado de la reserva para préstamos de dudoso cobro e intereses estaba constituida como se detalla:

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Informe Sobre la Cartera Crediticia
Al 31 de Diciembre de 2022
(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2021)

Descripción	Saldo Capital	Saldo Intereses
Saldo al día	L 462,262,701	L 6,003,033
Cartera en riesgo	29,135,457	2,771,512
Total Cartera	491,398,158	8,774,545
Provisión requerida	7,738,874	2,128,027
Provisión constituida	13,588,400	2,635,556
Suficiencia	L 5,849,526	L 507,529

Nota 10. Cartera en Reclamo Judicial y Extrajudicial

Al 31 de diciembre de 2022, la cooperativa a través de sus apoderados legales estaba sometiendo aproximadamente 124 demandas civiles y ejecutivas de pago para la recuperación de algunos créditos que estaban en mora. El monto de estas demandas al 31 de diciembre de 2022, ascendía L.18,910,433. La cobrabilidad de estos créditos depende de la agilización de los cobros por parte de la cooperativa y sus procuradores legales.

Nombre	No. de Casos	Saldo al 31 diciembre 2022
Despacho Díaz Castellano & Asociados	105	16,274,133
Corporación de Consultoría Jurídica Zúniga & Asociados	1	1,051,300
Cobranzas & Mas Ortiz	18	1,585,000
	124	L 18,910,433

Nota 11. Pruebas de Auditoría Efectuadas en la Cartera de Préstamos

Las pruebas de auditoría aplicadas fueron a una muestra de L.196,559,263 de un monto de cartera de L.491,398,158, para una cobertura del 40% entre los que se destacan los siguientes procedimientos:

Pruebas de confirmación de saldos y seguimiento posterior de cobro.	L 91,067,616	46%
Verificación de estados de cuenta para asegurarse del repago de los préstamos.	74,626,096	38%
Pruebas de cumplimiento de procesos y controles en expedientes	30,865,551	16%
Total	L 196,559,263	100%

A la Junta Directiva
Cooperativa de Ahorro y Crédito
15 de Septiembre, Limitada
Comayagüela, MDC

Informe de los Auditores Independientes
(Sobre el Cumplimiento de las Normas Prudenciales Aplicables)

Introducción

Hemos realizado los procedimientos que fueron acordados con la administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada, en relación con las disposiciones de carácter contable y financiero de las normas y regulaciones aplicables vigentes y emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) respecto a la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, al Reglamento del Régimen de la Ley Especial del Lavado de Activos, al Reglamento del Régimen de Obligaciones, Medidas de Control y Deberes de las Instituciones Supervisadas en Relación a la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, principios y estándares internacionales sujetos a la prevención y detección del lavado de activos y las regulaciones vigentes emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) siguientes: 1) Ley de Cooperativas y su Reglamento, 2) Normas de Gobierno Cooperativo para Cooperativas de Ahorro y Crédito, 3) Contratación del Gerente General, 4) Normas Mínimas para Funcionamiento de Auditoría Interna, 5) Manual de Límites de Riesgo e Indicadores Financieros, 6) Normas para el Fortalecimiento de la Transparencia y Promoción de la Cultura Financiera, 7) Normas para la Administración Integral de Riesgos, 8) Normas para la Administración de Activos Eventuales, 9) Norma para la Administración de Liquidez, 10) Norma para la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos y 11) Lineamiento para la Inversión y Utilización de los Recursos del Fondo de Estabilización Cooperativa (FEC). Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional para Servicios Relacionados Aplicable a Compromisos de Procedimientos Acordados (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la administración de la cooperativa. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido, ni para ningún otro propósito. Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se basan en información y representaciones proporcionadas por la administración de la cooperativa, por consiguiente, la integridad de la información suministrada y las representaciones hechas son responsabilidad exclusiva de la administración de la cooperativa.

Debido a que los procedimientos de análisis y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables no constituyen una auditoría, ni una revisión realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales de Trabajos de Revisión, no expresamos ninguna opinión ni seguridad sobre disposiciones de carácter contable y financiero antes mencionadas. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales de Trabajos de Revisión, otros asuntos podrían haber llegado a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este informe se refiere solamente a disposiciones de carácter contable y financiero y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables considerado en los procedimientos descritos y no a los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada, tomados en conjunto. Igualmente, estos procedimientos no tienen el propósito de verificar la razonabilidad de dichas disposiciones de carácter contable, financiero y regulatorio, por lo que no proporcionamos ningún tipo de certeza sobre las mismas.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Febrero, 10 de 2023

CPA. Auditoría y Consultoría Asociada, S. de R.L. de C.V.
(CPA. Members MGI Worldwide)
Registro COHPUCP No.08-06-0068

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Análisis de Cumplimiento de la Ley de Lavado de Activos

Introducción

Se ha efectuado la revisión al Área de Cumplimiento de la Ley de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LAFT) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre Limitada, con el objetivo de verificar el cumplimiento a las disposiciones contenidas en la normativa correspondiente, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y lo correspondiente por parte el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

Comité de Cumplimiento

La cooperativa ha estructurado y tiene en funcionamiento el Comité de Cumplimiento, el cual celebra reuniones ordinarias y extraordinarias, lo cual es positivo y facilita un mejor control y monitoreo más frecuente del riesgo de lavado de activos. Dicho comité esta integrado de la forma siguiente:

1. Integración del Comité/ Acta 036/01-2022 del 28 de enero 2022

- Raúl Flores (Presidente) - Junta Directiva
- Efrain Rodriguez (Vocal I) - Gerente General
- Benjamín Salgado (Secretaria) - Oficial de Cumplimiento
- Rufino Leonel Gonzáles (vocal II) - Jefe de operaciones
- Fanny Waleska Raudales (invitada) - Presidente Junta Vigilancia
- Oscar Guerrero (invitado) - Auditor Interno

2. Integración del Comité/ Acta 037/04-2022 del 29 de abril 2022

- Raúl Flores (Presidente) - Junta Directiva
- Efrain Rodriguez (Vocal I) - Gerente General
- Benjamín Salgado (Secretaria) - Oficial de Cumplimiento
- Rufino Leonel Gonzáles (vocal II) - Jefe de operaciones
- Fanny Waleska Raudales (invitada) - Presidente Junta Vigilancia
- Oscar Guerrero (invitado) - Auditor Interno

3. Integración del Comité/ Acta 038/07-2022 del 28 de julio 2022

- Raúl Flores (Presidente) - Junta Directiva
- Efrain Rodriguez (Vocal I) - Gerente General
- Benjamín Salgado (Secretaria) - Oficial de Cumplimiento
- Juan Carlos Elvir - Jefe de Créditos
- Fanny Waleska Raudales (invitada) - Presidente Junta Vigilancia
- Oscar Guerrero (invitado) - Auditor Interno

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

4. Integración del Comité/ Acta 039/09-2022 del 30 de septiembre 2022

- Raúl Flores (Presidente) - Junta Directiva
- Efraín Rodríguez (Vocal I) - Gerente General
- Benjamín Salgado (Secretaria) - Oficial de Cumplimiento
- Rufino Leonel Gonzáles (vocal II) - Jefe de operaciones
- Fanny Waleska Raudales (invitada) - Presidente Junta Vigilancia
- Oscar Guerrero (invitado) - Auditor Interno

Hemos revisado las actas del comité, opinamos que las mismas se ajustan a lo que indican las regulaciones y normativas que le son aplicables al comité de cumplimiento LAFT, ya que las mismas informan detalladamente sobre los aspectos siguientes:

- ✓ Análisis de cuentas y monitoreos ROS.
- ✓ Atención y respuestas a requerimientos de la UIF.
- ✓ Debida diligencia a colaboradores, directivos, proveedores.
- ✓ Seguimientos y evaluaciones afiliados como personas políticamente expuestas (PEPS).
- ✓ Informes sobre capacitaciones recibidas y brindadas al personal, directivos y funcionarios de la cooperativa.
- ✓ Monitoreo e informe sobre cuentas inactivas, aperturadas y canceladas.
- ✓ Se remiten los informes a la junta directiva.
- ✓ Las actas están debidamente suscritas y selladas por el presidente y la secretaria del comité.

Oficial de Cumplimiento

En apego a lo estipulado en el artículo No.9 de la normativa, la Cooperativa ha nombrado en el cargo al Licenciado en Administración de Empresas Mauricio Benjamín Salgado, a partir del 18 de marzo de 2016, cuenta con experiencia dentro de la cooperativa, desempeñándose anteriormente como Oficial de Créditos. El nombramiento del Oficial de Cumplimiento fue notificado a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en fecha 04 de abril de 2016.

Observación

Al 31 de diciembre de 2022, la cooperativa supera los L.500.MM de Lempiras en activos y solamente cuenta con un (1) Oficial de Cumplimiento; de acuerdo a su tamaño, organización, estructura, recursos y complejidad de las operaciones, tal como lo indica el artículo No.4, inciso c) de la normativa, la cooperativa debería de tener conformada una Unidad de Cumplimiento.

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Conclusión

La Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada, tal como se observa en la matriz de datos de cumplimiento que se adjunta **y excepto por el incumplimiento al artículo No.4, literal c) del de la normativa**, desempeña satisfactoriamente las disposiciones contenidas en la normativa vigente, para el cumplimiento de lo que corresponde a Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LAFT) y tiene debidamente estructurado y en funciones el respectivo Comité de Cumplimiento, así como nombrado y en funciones al oficial de Cumplimiento de Lavado de Activos.

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación Resolución Sb-No.348/27-04-2016	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	Capítulo I – Disposiciones Generales				
1	Objeto: El presente reglamento tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos generales aplicables al Sujeto Obligado para el cumplimiento de los objetivos de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y de las obligaciones contenidas en los Convenios e Instrumentos Internacionales referentes al lavado de activos suscritos y ratificados por la Republica Honduras.	X			
3	Responsabilidad y Obligatoriedad: El presente Reglamento es de aplicación obligatoria para los Sujetos Obligados e Instituciones Especiales, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley y otras normas que se emitan al respecto.	X			
	Capítulo II – de la Unidad para la Prevención y Detección				
4	Designación de los responsables de Ejecución: El Sujeto Obligado de acuerdo al tamaño, organización, estructura, recursos y complejidad de las operaciones, deben: a) Establecer un Comité de Cumplimiento para implementar las medidas y acciones tendientes a la prevención y detección de lavado de activos; b) Designar un funcionario de alto nivel encargado de vigilar el cumplimiento al marco legal vigente, la observancia y ejecución del Programa de Cumplimiento y la gestión de riesgo implementada por el Sujeto Obligado, quien debe tener suficiente independencia y autonomía en el desempeño de sus funciones y actividades; y, c) Establecer una Unidad de Cumplimiento, conformada con personal técnico y apoyo logístico adecuado.	X			La cooperativa cumple parcialmente. Tiene estructurado y en funciones el respectivo comité de cumplimiento, pero aún no cuenta con la Unidad de Cumplimiento.
5	Del Directorio: Es responsable de implementar el sistema de prevención del riesgo de lavado de activos en la cooperativa o Grupo Financiero y/o Económico, y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo.	X			
6	Responsabilidad del Directorio. El Directorio junto con la alta gerencia, tiene la responsabilidad de implementar el sistema de prevención del riesgo de lavado de activos conforme a la regulación vigente. Los gerentes, o las				

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación Resolución Sb-No.348/27-04-2016	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	personas de las unidades organizativas de negocios o de apoyo, que desempeñen funciones equivalentes, cualquiera que sea la denominación dada al cargo, en su ámbito de acción, tienen la responsabilidad de cumplir con las medidas asociadas al control de los riesgos de lavado de activos, conforme a las políticas y procedimientos definidos, apoyando al funcionario de cumplimiento en el desarrollo de su labor.	X			La cooperativa cuenta con el correspondiente manual de cumplimiento LAFT.
7	Integración del Comité de Cumplimiento: El Sujeto Obligados debe conformar un Comité, bajo el contexto de un buen Gobierno Cooperativo, el cual debe estar integrado por personal de alta jerarquía. Dicho Comité debe estar integrado, como mínimo por: a) El Presidente de la Junta Directiva b) El Gerente General. c) El Funcionario de Cumplimiento d) Auditor Interno, quien asistirá a las reuniones del comité como invitado, con voz, pero sin voto	X			
8	Responsabilidad del Comité de Cumplimiento: Conocer, revisar, evaluar y ejecutar, las siguientes actividades: a) Evaluar permanentemente el desarrollo del Programa de Cumplimiento. b) Mantener informada a la Junta Directiva y Gerencia General sobre cambios en el marco legal vigente y en las mejores prácticas internacionales relacionadas con el riesgo de lavado de activos. c) Conocer, analizar y realizar las acciones y sanciones correctivas, sobre los Reportes de Transacciones sujetas a reporte no Diligenciadas; y, Reportes de Operaciones Sospechosas, no reportadas en tiempo y de forma adecuada. d) Presentar informes trimestrales a la Junta Directiva. e) Recibir cuando menos una capacitación anual en el tema de gestión de este riesgo. f) Revisar anualmente la eficacia del programa de cumplimiento y del modelo de gestión de riesgo, a fin de identificar sus deficiencias o				

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación Resolución Sb-No.348/27-04-2016	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	<p>necesidades de modificación en el marco legal vigente y mejores prácticas internacionales relacionadas con el riesgo de lavado de activos.</p> <p>g) Analizar y determinar la remisión de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la UIF.</p> <p>h) Realizar reuniones al menos trimestralmente y al cierre de su período fiscal debe someter a aprobación de Junta Directiva o el plan de reuniones del año siguiente,</p> <p>i) Realizar reuniones extraordinarias para evaluar, analizar y concluir sobre situaciones de elevado riesgo, incluyendo aquellos ROS que por sus características deban ser remitidos de manera inmediata a la UIF.</p>	X			<ul style="list-style-type: none"> • El comité se reúne periódicamente tal como lo evidencian las respectivas actas del comité. • Emiten reportes e informes a la junta directiva trimestralmente. • Cumplen satisfactoriamente las funciones.
9	<p>Funcionario de Cumplimiento: El Funcionario de Cumplimiento debe ser designado por el Directorio, éste comunicará directamente al Comité de Cumplimiento y gozará de autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones; además, debe contar con capacitación y experiencia asociada a la gestión de riesgos y prevención de lavado de activos. Este funcionario actúa como el enlace principal de contacto con el supervisor, la Unidad de Inteligencia Financiera y otras autoridades relacionadas con la lucha contra el lavado de activos. Los requisitos para ser Funcionario de Cumplimiento son:</p> <p>a) Experiencia laboral comprobada en las actividades propias del Sujeto Obligado.</p> <p>b) Tener conocimientos en la formulación y ejecución de políticas y procedimientos para la prevención y detección del riesgo de lavado de activos.</p> <p>c) Capacitación especializada y acreditada en prevención del riesgo de lavado de activos, de preferencia con conocimiento en análisis de riesgo, gestión de sistemas de información, aspectos legales y auditoría.</p> <p>d) Ser un profesional debidamente acreditado con título universitario o su equivalente.</p>	X			

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación Resolución Sb-No.348/27-04-2016	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
10	<p>Incompatibilidades para ser Funcionario de Cumplimiento: El funcionario nombrado de conformidad al Artículo 9 del presente Reglamento no puede:</p> <p>a) Ser Auditor Interno o Externo, cualquier otro puesto que no permita la independencia del desarrollo de las funciones.</p> <p>b) Ser Director o miembro de la Junta Directiva o Consejo de Administración.</p> <p>c) Ser titular de más del cinco por ciento (5%) de las acciones del Sujeto Obligado o Grupo Financiero o Económico.</p> <p>d) Haber sido propietario o accionista de sociedades que se hayan declarado en quiebra o en concurso de acreedores y que no hayan sido rehabilitados.</p> <p>e) Ser personas que hayan sido condenadas por cualquier delito contra la propiedad o la fe pública.</p> <p>f) Poseer antecedentes penales.</p> <p>g) Desempeñar otras actividades no afines dentro de la Cooperativa y que interfieran en la debida diligencia.</p> <p>h) Ser cónyuge o estar en condición de unión libre legalmente reconocido con algún miembro de la Junta Directiva o Consejo de Administración.</p> <p>i) Ejercer funciones propias de asesor de inversiones, analista o corredor de bolsa del Sujeto Obligado.</p> <p>j) Quien haya sido sancionado administrativamente por la Comisión.</p>	X			
11	<p>Designación y Comunicación a la Comisión: El Sujeto Obligado debe informar a la UIF por escrito o por cualquier otro medio que se establezca, el nombramiento o reemplazo del Funcionario de Cumplimiento en un plazo que no exceda de 10 días calendario o siguiente día hábil, adjuntando la respectiva hoja de vida y el punto de acta de sesión de Junta Directiva.</p>	X			Fue nombrado mediante punto de acta No.513 de fecha 18 de marzo de 2016, según certificación de Junta Directiva.
12	<p>Funciones y Responsabilidades del Funcionario de Cumplimiento: Corresponde en el ejercicio de sus actividades las siguientes:</p> <p>a) Proponer al Comité de Cumplimiento las políticas o procedimientos para la prevención y detección del riesgo de lavado de activos.</p>				

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación Resolución Sb-No.348/27-04-2016	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	b) Comunicar a todos los niveles de la Cooperativa el programa de cumplimiento, así como todas las disposiciones legales y reglamentarias establecidas por las autoridades de la Republica de Honduras, así como los procedimientos internos relativos al programa de cumplimiento. c) Velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para la prevención del riesgo de lavado de activos. d) Elaborar y presentar informes trimestrales al Comité de Cumplimiento que contengan como mínimo: Un resumen de ROS a presentar, respuestas a requerimientos y reportes de transacciones enviados a la UIF; análisis de cuentas y casos; capacitaciones recibidas e impartidas; cuentas canceladas relacionadas a este riesgo; calificación de riesgo de clientes; estadísticas de los procesos de actualización de clientes, del sistema de monitoreo, entre otros; gestión de riesgos según el modelo implementado; sanciones aplicadas; y, resultados de la aplicación de los procedimientos y políticas implementados, entre otros.	X			
Capítulo IV – Programas de Cumplimiento					
16	Programas de Cumplimiento: El Sujeto Obligado debe contar con un programa de cumplimiento basado en la gestión de riesgo, y de conformidad a la normativa nacional relacionada con la prevención y detección del riesgo de lavado de activos. Debe ser flexible y efectivo, a fin de mitigar cada uno de los riesgos identificados por el Sujeto Obligado; asimismo, debe ser adecuado a la organización, estructura, recursos, complejidad de las transacciones, operaciones y actividad financiera o comercial.	X			Hay programa y cumple los parámetros contenidos en la normativa.
17	Del Régimen de Sanciones. Los Sujetos Obligados deben implementar un régimen de sanciones interno de manera que se aplique al directorio, representantes legales, alta gerencia, funcionarios y empleados a quienes se les compruebe, que ha incumplido una o más de las políticas o procedimientos para la prevención y detección del lavado de activos. Este régimen de sanciones se aplica sin perjuicio de las sanciones señaladas en el marco legal vigente. El régimen de sanciones debe ser eficaz, proporcional y				

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación Resolución Sb-No.348/27-04-2016	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	disuasivo para evitar que el directorio, representantes legales, alta gerencia, funcionarios y empleados incurran en incumplimientos en la prevención del lavado de activos	X			
18	Del Código de Ética. Debe contener las pautas de comportamiento, principios, valores, políticas, procesos y controles que demuestren el compromiso del Sujeto Obligado para prevenir y administrar el riesgo de Lavado de Activos, así como evitar conflictos de interés.	X			
19	Auditoría Interna: Con el fin de apoyar la gestión del riesgo de lavado de activos, debe incorporar en el manual de auditoría interna la comprobación de la efectividad, cumplimiento y resultados obtenidos en la implementación del Programa de Cumplimiento.	X			
20	Auditoría Externa: En los contratos que el Sujeto Obligado, suscriba de forma individual o corporativo, con una firma de auditoría externa, debe contar con una cláusula que requiera un informe sobre la efectividad y funcionamiento de las políticas, procedimientos y controles adoptados por el Sujeto Obligado en forma individual y corporativa, respecto a la gestión para prevenir el riesgo de lavado de activos.	X			
21	Capacitación del Personal. El Sujeto Obligado debe estructurar un plan de capacitación anual especializada e independiente, dirigida a: a) Directorio; b) Alta Gerencia; c) Representante Legal; d) Empleados en general; e) Funcionario y personal que conforma la Unidad de Cumplimiento f) Auditoría Interna y de Sistemas.	X			
22	Conocimiento de los Empleados. El Sujeto Obligado por medio del área de Recursos Humanos o quién ejerza esta función, con el objeto de velar por la conservación de la integridad de sus funcionarios, directores, representantes autorizados y empleados, permanentes y temporales.	X			

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación Resolución Sb-No.348/27-04-2016	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
23	Conocimiento de Proveedores y Contrapartes: Con la finalidad de velar por la integridad de sus proveedores y/o alianzas, y minimizar el riesgo que éstos puedan generar al Sujeto Obligado, el mismo debe desarrollar procedimientos de debida diligencia incrementada durante la selección o renovación de contrato, cuando se hayan identificado situaciones de mayor riesgo.	X			
Capítulo V – de la Debida Diligencia con el Cliente y Usuario					
24	Determinación de Clientes. Con el fin de uniformar los términos para todos los Sujetos Obligados bajo el presente reglamento, se considera cliente a la persona natural o jurídica con la cual el Sujeto Obligado contrata o presta de algún servicio o producto financiero o comercial. Son considerados como clientes: a) ... b) ... c) Cooperativas de Ahorro y Crédito: Los afiliados de las cooperativas, conforme a sus normas aplicables y a sus operaciones autorizadas.	X			
25	Determinación de Cuentas de Clientes: Con el fin de uniformar los términos para todos los Sujetos Obligados bajo el presente reglamento, se considera como Cuenta al medio por el cual una persona natural o jurídica se vincula con el Sujeto Obligado, a través de la firma o aceptación de un servicio o producto financiero o comercial, con las siguientes particularidades. a) ... b) ... c) Cooperativa de ahorro y crédito: las cuentas de la portación, de ahorro retirable, navideño, préstamos cualquier otro producto o servicio que preste la cooperativa.	X			
26	Etapas de la Debida Diligencia en el Conocimiento del Cliente: El proceso de debida diligencia en el conocimiento del cliente consta de cuatro etapas a) Etapa de identificación b) Etapa de evaluación				

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación Resolución Sb-No.348/27-04-2016	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	c) Etapa de control d) Etapa de monitoreo	X			
27	Perfil del Cliente y Usuario. Durante el establecimiento o en el transcurso de una relación financiera o comercial, o cuando se realicen transacciones comerciales ocasionales con un cliente, sean estos personas naturales o jurídicas, El Sujeto Obligado debe crear y mantener en sus archivos (físico o electrónico) un perfil que permita determinar el tipo, riesgo, número, volumen y frecuencia de las operaciones, productos o servicios que posteriormente se reflejarán en la cuenta del cliente.	X			
28	Objetivos de las Políticas y Procedimientos de la Debida Diligencia. El Sujeto Obligado debe elaborar políticas y procedimientos para el conocimiento de los clientes y usuarios, las cuales deben tener por objetivo al menos lo siguiente: a) Reducir el riesgo que, por comisión u omisión, sus servicios sean usados para dar legitimidad a fondos que sean producto de actividades ilícitas.	X			
29	Identificación y Conocimiento del Cliente o Usuario. El Sujeto Obligado debe identificar y conocer a sus clientes, así como las actividades que ellos desarrollan al momento de establecer una relación o al proporcionarle cualquier servicio o producto.	X			
30	Dudas o Sospechas de la Información. Cuando el Sujeto Obligado, en el proceso de debida diligencia, tenga dudas o sospechas que el cliente esté relacionado con actividades ilícitas, así como inconsistencias entre su conducta y perfil; o, exista duda de la información proporcionada por un usuario o futuro cliente, podrá proceder de la siguiente manera: a) Verificar y actualizar la información de los datos del cliente, de ser posible; b) No iniciar relaciones financieras o comerciales, no efectuar la operación y/o terminar la relación comercial iniciada; y/o, c) Evaluar la posibilidad de efectuar un Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) con relación al cliente.	X			

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación Resolución Sb-No.348/27-04-2016	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
31	Medidas Normales de Identificación y Conocimiento del Cliente. Para efectos de dar cumplimiento a esta medida, el expediente del cliente nuevo o de un cliente ya existente que apertura un nuevo producto debe contener como mínimo lo descrito en el Anexo 1 del presente reglamento.	X			
32	Medidas Simplificadas. La aplicación de esta medida permite la reducción de algunos requisitos de información mínima aplicable en la etapa de identificación de clientes. El Sujeto Obligado puede realizar medidas simplificadas de debida diligencia con el cliente (DDC) para cuentas de depósito de ahorro y operaciones de billetera o monedero electrónico, cuando los riesgos asociados sean considerados por disposición normativa, sus políticas internas o estándares internacionales de menor riesgo, según la metodología de riesgo establecida por el Sujeto Obligado.	X			
34	Reglas Especiales Sobre Cuentas de Partidos Políticos para el Manejo de los Recursos de las Campañas Políticas. El Sujeto Obligado que mantenga cuentas a través de las cuales reciban o administren recursos o bienes para los partidos o campañas políticas, deben establecer las políticas y procedimientos para este tipo de cuentas, que contemple el diseño y adopción de mecanismos y controles efectivos, eficientes y oportunos de gestión de riesgo que permitan un control y monitoreo de las operaciones que se realicen en este tipo de cuentas.	X			
35	Cuentas o Productos Financieros de Sujetos Obligados: Cuando se inicien relaciones o mantengan cuentas de Sujetos Obligados, deben requerir y mantener en los expedientes respectivos.	X			
36	Transferencias: En el caso de operaciones o transacciones ocasionales de traslados de fondo, giros, transferencias nacionales o internacionales o remesas, entre otros, el Sujeto Obligado debe requerir como mínimo la siguiente información, para todas las operaciones sin importar el monto: a) Nombre completo del ordenante y del beneficiario b) Fecha de la transacción	X			

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación Resolución Sb-No.348/27-04-2016	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	c) Número de tarjeta de Identificación, pasaporte o carnet de residencia del ordenante o del beneficiario d) Monto de la transacción e) Lugar de origen y destino de la transacción f) Número de identificación o código de control de la transacción g) Número de cuenta del remitente y/o beneficiario, cuando dicha cuenta se use para procesar la transacción, cuando aplique.				
37	Apertura de Cuentas Especiales: a) En la apertura de una cuenta para un menor de edad o para cualquier otra persona, por parte de un administrador, mandatario o tutor, deben cumplir con los pasos de verificación que corresponden a una cuenta de persona natural. Adicionalmente, como parte de la debida diligencia se debe solicitar la original de la partida de nacimiento del menor y conocimiento simplificado del tutor; y, en el caso, de cuentas de elevado riesgo debe solicitar el documento que acredite la tutoría, esta información debe formar parte del expediente del cliente.	X			
38	Del Beneficiario Final del Cliente o Usuario. El Sujeto Obligado debe establecer procedimientos para identificar a la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción y/o que posee o ejerce el control efectivo final sobre un cliente a favor de la cual se realiza una operación; incluyendo a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona jurídica, es decir, quien tiene el control o influencia sobre las decisiones que se adopten en éstas. Los beneficiarios finales, antes y mientras se establece una relación financiera o comercial y tomar las medidas razonables de DDC para verificar su identidad, de modo que se conozca quién es el beneficiario final.	X			
39	Personas Expuestas Políticamente: El Sujeto Obligado debe establecer políticas de Debida Diligencia con el Cliente (DDC) que permitan identificar como un tipo de cliente a las Personas Expuestas Políticamente (PEP) nacionales y extranjeras, que tengan acceso sobre los recursos públicos o	X			

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación Resolución Sb-No.348/27-04-2016	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	poder de decisión e influencia; asimismo, se debe determinar si el comportamiento transaccional corresponde razonablemente con sus funciones, nivel y responsabilidad y si guardan relación con la actividad e ingresos declarados y su perfil de Cliente.				
40	Verificación y Actualización de Información de Clientes: El Sujeto Obligado debe verificar y actualizar los datos y la información de los clientes, por medio de fuentes confiables e independientes, considerando la calificación de riesgo del mismo; para ello, deben desarrollar criterios compatibles con la adecuada verificación de la información mínima de identificación. Cuando la calificación de riesgo del cliente sufra un cambio que incremente su riesgo, en ningún caso los requerimientos de verificación podrán ser menores que aquellos establecidos en las medidas simplificadas de debida diligencia.	X			
41	Evaluación de Productos Y Servicios. El Sujeto Obligado debe evaluar el nivel de exposición a los riesgos de lavado de activos al que se encontrarían expuestos los productos, servicios y canales de distribución, tanto nuevos como existentes.	X			
Capítulo VI – Gestión y Evaluación del Riesgo de Lavado de Activos					
46	Definición de los Riesgos. El Sujeto Obligado definirá los niveles de riesgos por los cuales clasificará a sus clientes. Para cada nivel de riesgos se definirá claramente los controles a ser adoptados por el Sujeto Obligado a fin de mitigar y administrar el riesgo, considerando que el riesgo proviene del cliente, usuario, canal de distribución, servicios, productos o una zona geográfica. En los riesgos identificados como altos, se deben realizar controles o medidas incrementadas y para los identificados como menores, se podrán efectuar controles o medidas simplificadas.	X			
47	Identificación y Evaluación de Riesgos. El Sujeto Obligado debe desarrollar e implementar políticas y procedimientos bajo un enfoque basado en riesgo para identificar, evaluar, monitorear, administrar y mitigar los riesgos de Lavado de Activos tomando en cuenta los factores de riesgos a los que se	X			

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación Resolución Sb-No.348/27-04-2016	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	encuentran expuestas, así como el mercado en el cual el Sujeto Obligado realiza sus actividades.				
48	Factores De Riesgos: El Sujeto Obligado debe identificar y considerar al menos, los siguientes factores de riesgos, al tamaño, organización, estructura, recursos y complejidad de las operaciones, así: a) Clientes. – Incorporar variables sobre los atributos o características de los clientes, gestionando los riesgos asociados a éstos incluyendo su comportamiento, antecedentes y actividades, al inicio y durante toda la relación comercial.	X			
49	Calificación de Riesgos para Clientes. El Sujeto Obligado debe desarrollar criterios con relación a la calificación de riesgos de lavado de activos de los clientes, los cuales deben clasificarse en cuatro (4) niveles o categorías de riesgo, y tomar en cuenta, entre otros aspectos, los atributos asociados al factor de riesgos clientes, la probabilidad de ocurrencia del evento y el impacto o daño que pueda ocasionar el Cliente en el Sujeto Obligado, esto de conformidad a lo establecido en la norma que al respecto.	X			
50	Estructura e Indicadores de Riesgo. El Sujeto Obligado debe considerar los factores de riesgo descritos en este capítulo, para determinar la calificación de riesgo consolidado o institucional y el nivel apropiado de mitigación a aplicar según el riesgo a asumir. Además, establecer el grado de tolerancia al riesgo por cada uno de los factores, por lo que podrán diferenciar el alcance de las medidas y controles a implementar, dependiendo del tipo y nivel de riesgo para los distintos factores.	X			
51	Evaluación Integral Del Riesgo. El Sujeto Obligado debe remitir a la Comisión por el medio que se establezca, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de los meses de julio y enero de cada año, lo siguiente: a) Calificación de riesgo consolidada o institucional del Riesgo de Lavado de Activos. b) Calificación de riesgo por cada factor de riesgo descrito en el presente reglamento.	X			

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación Resolución Sb-No.348/27-04-2016	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	c) Calificación de riesgo corporativo del Grupo Financiero y/o Económico (si aplica). d) Datos estadísticos por cantidades y porcentaje de los clientes, productos y servicios, zonas geográficas y canales de distribución por riesgo.				
52	Segmentación de los Factores de Riesgo. El Sujeto Obligado tomando en consideración sus actividades, operaciones, complejidad, riesgo y tamaño, debe segmentar cada uno de los factores de riesgo de acuerdo con las características particulares de cada uno de ellos, garantizando homogeneidad al interior de los segmentos y heterogeneidad entre ellos, según la metodología que previamente haya establecido el Sujeto Obligado.	X			
53	De la Evaluación Nacional de Riesgo (ENR). La Comisión mediante resoluciones comunicará periódicamente a los Sujetos Obligados los factores de riesgos de clientes, productos y servicios, zonas geográficas y canales de distribución de mayor riesgo, esto de conformidad a los resultados de la Evaluación Nacional de Riesgo (ENR) elaborada por la Comisión Interinstitucional para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (CIPLAFT).	X			
Capítulo VII – Sistema de Información y Monitoreo de Transacciones					
54	Sistemas de Información. El Sujeto Obligado debe desarrollar e implementar sistemas de información acorde con sus actividades, operaciones, complejidad, riesgo y tamaño, que permitan la gestión del riesgo de lavado de activos, otorgando acceso irrestricto a consultas en los sistemas de información de la Cooperativa y las herramientas informáticas al Funcionario o Unidad de Cumplimiento, para garantizar la independencia en sus competencias y alcances.	X			
56	Otros Aspectos Del Monitoreo: El Sujeto Obligado debe considerar lo siguiente: a) Corresponde a cada Sujeto Obligado establecer políticas, procedimientos y controles de monitoreo, para la generación de alertas, en atención al nivel de riesgos de los clientes y usuarios, para la				

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación Resolución Sb-No.348/27-04-2016	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	detección de actividades, transacciones u operaciones inusuales o sospechosas, sujetas a reporte a la UIF previo análisis, según corresponda.	X			
Capítulo VIII – Reportes de Operaciones Sospechosas					
57	Señales e Indicadores de Alertas. El Sujeto Obligado debe: a) Tomar en cuenta las Señales e Indicadores de Alerta que para tales efectos la UIF comunicará a través de la página web de la Comisión, para el cumplimiento del monitoreo y detección de operaciones, transacciones o actividades referidas en el artículo anterior.	X			
58	Determinación de Sospecha y Obligación de Reportar. Sujeto Obligado debe considerar lo siguiente: a) Cuando los ejecutivos o empleados en la ejecución de sus funciones o el sistema de monitoreo, detecten una transacción o actividad inusual deben comunicarla al Funcionario de Cumplimiento, utilizando el proceso y los canales que internamente se establezcan en el Programa de Cumplimiento. b) Cuando el Funcionario de Cumplimiento, en el proceso de análisis de transacciones, operaciones o actividades inusuales, determine una explicación procedente y documentada que las justifique o desvanezca el motivo por el cual fue objeto de dicho escrutinio, no será necesario reportarlas como operaciones sospechosas a la UIF. La información de este proceso debe ser archivada por un período de cinco (5) años	X			
59	Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS). El Sujeto Obligado debe comunicar mediante los canales, formatos, plazos, medios o procesos que la UIF establezca, aquellas operaciones efectuadas o no, por personas naturales o jurídicas que previo análisis considere como un Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), creando un expediente individualizado por cada caso que debe contener toda la documentación soporte que ampare y evalúe esta situación.	X			

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación Resolución Sb-No.348/27-04-2016	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	Capítulo IX – Reportes Periódicos				
61	Reporte de no Detección de Operaciones Sospechosas. El Sujeto Obligado que en un trimestre calendario no detecten operaciones sospechosas, deben informarlo por medio del Funcionario de Cumplimiento a la UIF dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al vencimiento del trimestre al que corresponda.	X			
62	Reporte de Transacciones: El Sujeto Obligado debe reportar a la UIF las transacciones que igualen o superen el monto que establezca el Banco Central de Honduras, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes mediante capturador electrónico o por cualquier otro medio que se establezca y autorice la UIF, debiendo conservar la documentación de soporte respectiva en forma magnética, fotostática, fotográfica, micro fílmica o cualquier otro medio de reproducción de los mismos por el término de cinco (5) años.	X			
63	Tipos De Reportes: El Sujeto Obligado debe reportar a la UIF las transacciones en moneda nacional o extranjera, según corresponda, lo siguiente: a) Reporte de Transacciones Únicas en Efectivo (RTE): Identificar y reportar las transacciones realizadas utilizando efectivo, mismas que deben ser registradas en el formulario diseñado por la UIF, conservando el original, por el período antes mencionado. El formulario descrito debe ser llevado en forma diligente y precisa por el Sujeto Obligado, debiendo ser completado y firmado por el cliente en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles a partir del día en que se realice la transacción. Reporte de Transacciones Múltiples en Efectivo (RTME). Identificar y reportar de manera acumulada en el transcurso de un mes calendario todas aquellas transacciones en efectivo, débitos o créditos, que se realicen por o en beneficio de un mismo cliente, que en su conjunto igualen o superen el límite establecido.				

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación Resolución Sb-No.348/27-04-2016	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	<p>b) Reporte de Transacciones Financieras No Efectivo (RTF). Identificar y reportar las transacciones financieras no efectivo de débitos o créditos realizadas por un mismo cliente o usuario, que igualen o superen el límite establecido.</p> <p>c) Reporte de Transferencias Nacionales e Internacionales (RtrU). Identificar y reportar las transacciones enviadas o recibidas únicas (efectivo o financiera) que por sí solas iguales o superen el límite de reporte.</p> <p>d) Reporte de Transferencias Nacionales e Internacionales Múltiples (RTrM). Identificar y reportar de manera acumulada en el transcurso de un mes calendario, las transferencias enviadas o recibidas, que se realicen por o en beneficio de una misma persona, que en su conjunto igualen o superen el límite establecido.</p> <p>e) Reporte de Transacciones Remesas Nacionales e Internacionales Únicas (RRU). Identificar y reportar las remesas enviadas o recibidas únicas (efectivo o financiera) que por sí solas iguales o superen el límite de reporte.</p> <p>f) Reporte de Remesas Nacionales e Internacionales Múltiples (RRM). Identificar y reportar de manera acumulada en el transcurso de un mes calendario las remesas enviadas o recibidas, que se realicen por o en beneficio de una misma persona, que en su conjunto igualen o superen el límite establecido.</p> <p>g) Reporte de Compra y Venta de Divisas (RCVD). Identificar y reportar las compras y ventas de divisas por cliente o usuario que igualen o superen el límite establecido.</p> <p>h) Reporte de Altas y Bajas de Clientes (RAB): Reportar el listado de los clientes describiendo en: Persona Natural, el nombre y número de identidad; y, en Persona Jurídica, la Razón Social y RTN. La Comisión establecerá la estructura del reporte requerido.</p> <p>i) Cualquier otro reporte que la Comisión considere pertinente.</p>	X			

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación Resolución Sb-No.348/27-04-2016	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
64	Reporte de Fideicomisos, Administración por Cuenta Ajena y Otros Reportes. El Sujeto Obligado debe reportar trimestralmente a la UIF, el detalle de las estructuras de fideicomisos y contratos de administración por cuenta ajena, que se encuentren vigentes. La Comisión establecerá la estructura del reporte requerido. La Comisión podrá requerir cualquier otro reporte relacionado con estructuras jurídicas e instrumentos contemplados en el mercado financiero.			X	
Capítulo XIV – Disposiciones Finales					
83	Mantenimiento de Registros. El Sujeto Obligado debe conservar de forma organizada y al menos durante un periodo de cinco (5) años todos los documentos de debida diligencia con los clientes y sus operaciones realizadas, que permitan cumplir de inmediato con las solicitudes de información de las autoridades competentes, después de haber concluido la relación financiera o comercial.	X			
84	Programa de Implementación y Transitorios. El Sujeto Obligado debe presentar ante la Comisión en un plazo que no exceda los sesenta (60) días hábiles a partir de la vigencia del presente reglamento, un plan de adecuación para implementar las disposiciones contenidas en el reglamento, el cual debe ser previamente aprobado por el Directorio.	X			

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Análisis de Cumplimiento de la Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de Diciembre de 2022

Cumplimiento Disposiciones Legales, Financieras y Regulaciones Vigentes

<u>Acuerdos y Resoluciones</u>	<u>Marco Legal</u>	<u>Cumplimiento</u>			<u>Observaciones</u>
		<u>SI</u>	<u>NO</u>	<u>N/A</u>	
	Ley de Cooperativas y Reglamento.	X			
003/03-09-2015	Normas de Gobierno Cooperativo para Cooperativas de Ahorro y Crédito.	X			
001/03-09-2015	Contratación del Gerente General.	X			
001/03-09-2015 JD 001-30-06-2021	Manual de Limites de Riesgo e Indicadores Financieros.	X			
001/03-05-2016	Norma para el Fortalecimiento de la Transparencia y Promoción de la Cultura Financiera.	X			
001/20-10-2016	Normas para la Administración de Activos Eventuales.	X			
001/15-12-2016	Normas para la Administración de Liquidez.	X			
JD 001-21-04-2020 JD 001-30-06-2021	Lineamientos para la Inversión y Utilización de los Recursos del FEC.	X			

A la Junta Directiva
Cooperativa de Ahorro y Crédito
15 de Septiembre, Limitada
Comayagüela, MDC.

Informe de los Auditores Independientes
(Sobre el Cumplimiento de las Normas
Para la Administración Integral de Riesgos)

Hemos aplicado los procedimientos convenidos con ustedes y enumeramos más adelante en relación al cumplimiento por parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada sobre el examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y con respecto a las leyes y regulaciones que le son aplicables y específicamente el Acuerdo No.003-03/05/2016, contentiva de las Normas para la Administración Integral de Riesgos para Cooperativas de Ahorro y Crédito, emitida con fecha 20 de diciembre de 2016 por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP). Nuestro compromiso fue asumido de conformidad con la Norma Internacional Sobre Auditoría Aplicable a Trabajos con Procedimientos Convenidos. Los procedimientos que fueron aplicados en la evaluación de cumplimiento al Programa de Implementación de las Normas para la Administración Integral de Riesgos para Cooperativas de Ahorro y Crédito se resumen a continuación:

1. Verificamos si se tiene contratado un oficial de riesgos y se ha creado un comité de riesgos.
2. Verificamos la existencia del manual de riesgos y el Plan Anual de Administración de Riesgos.
3. Efectuamos procedimientos para determinar si la cooperativa ha determinado los riesgos internos y externos que puedan generar un impacto negativo a la cooperativa.
4. Efectuamos procedimientos para determinar el cumplimiento de la cooperativa del envío de reportes semestrales al ente supervisor y la elaboración de reportes e informes a Gerencia General y Junta Directiva.

A continuación, presentamos nuestros resultados:

- a) Con respecto al punto N°1, hemos comprobado que la cooperativa ha nombrado un Oficial de Riesgos de acuerdo con su tamaño, organización, estructura, recursos y complejidad de las operaciones. Se ha creado un comité de riesgos conformado en base a los lineamientos establecidos en la normativa, el cual se ha reunido trimestralmente, habiendo aprobado un reglamento para su funcionamiento.
- b) Con respecto al punto N°2, la cooperativa ha elaborado y aprobado un Manual de Riesgos; y se ha realizado el Plan Anual para Administración de Riesgos.
- c) Con respecto al punto N°3 hemos revisado y verificado que la cooperativa ha determinado los riesgos internos y externos que puedan tener un impacto negativo en sus operaciones, los cuales ha clasificado en riesgo de crédito, liquidez, mercado, operativo, legal, estratégico y reputacional.

- d) Con respecto al punto N°4 hemos determinado que la cooperativa envió sus informes semestrales al ente supervisor y ha elaborado los reportes e informes a Gerencia General y Junta Directiva.

Opinión

En base a la revisión y en vista de que el cumplimiento respecto a las leyes y regulaciones que le son aplicables y específicamente el Acuerdo No. 003-03/05/2016, contentivo de las Normas para la Administración Integral de Riesgos para Cooperativas de Ahorro y Crédito, emitida con fecha 20 de diciembre de 2016 por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), opinamos que al 31 de diciembre de 2022, la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada, ha implementado y está en cumplimiento del Programa de las Normas para la Administración Integral de Riesgos para Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Debido a que los procedimientos antes mencionados no constituyen ni una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, no expresamos aseguramiento alguno sobre el cumplimiento de las resoluciones, reglamentos y demás leyes y regulaciones aplicables. De haberse aplicado procedimientos adicionales o si hubiéramos realizado una auditoría o una revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) o Normas Internacionales sobre Compromisos de Revisión (NICRs), podrían haber llamado a nuestra atención otros asuntos que habríamos informado a ustedes.

Uso del Informe

Nuestro informe es emitido solamente para el propósito expuesto en el primer párrafo de este informe y para su información y no deberá usarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a personas u organizaciones, no acordadas. Este informe se refiere solamente a las cuentas y partidas antes especificadas y no es extensivo a los estados financieros de la cooperativa, tomados en conjunto.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Febrero, 10 de 2023

CPA. Auditoría y Consultoría Asociada, S. de R.L. de C.V.
(CPA. Members MGI Worldwide)
Registro COHPUCP No.08-06-0068

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Evaluación del Área de Cumplimiento de Riesgos
Al 31 de Diciembre de 2022

Introducción

Hemos efectuado la evaluación del cumplimiento normativo sobre administración de riesgos, de la Unidad de Administración de Riesgos (UAR) de la Cooperativa de Ahorro y 15 de Septiembre, Limitada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con el objetivo de verificar el cumplimiento a las disposiciones contenidas en el acuerdo 003-03-05-2016, emitido por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) en fecha 03 de mayo de 2016.

Comité de Riesgos

La cooperativa ha estructurado y tiene en funcionamiento el Comité de Riesgos, el cual cumple satisfactoriamente lo dispuesto en el artículo No.12 de dicho comité, mismo que está integrado de la siguiente forma:

Acta 19/31-01-2022

- Raúl Flores (Presidente) - Junta Directiva
- Etelvina Zalavarría (Secretaria) - Jefe Unidad Riesgos
- Diva Alvarenga
- Efraín Rodríguez
- Juan Carlos Elvir (se excusó)
- Oscar Guerrero (Observador)
- Adonis Morales (Observador)

Acta 20/29-04-2022

- Raúl Flores (Presidente) - Junta Directiva
- Etelvina Zalavarría (Secretaria) - Jefe Unidad Riesgos
- Diva Alvarenga
- Efraín Rodríguez (se excusó)
- Juan Carlos Elvir
- Oscar Guerrero (Observador)
- Jenny Fonseca (Observadora) - Asistente Unidad de Riesgos

Acta 21/28-07-2022

- Raúl Flores (Presidente) - Junta Directiva
- Etelvina Zalavarría (Secretaria) - Jefe Unidad Riesgos
- Diva Alvarenga
- Efraín Rodríguez (se excusó)
- Juan Carlos Elvir
- Oscar Guerrero (Observador)
- Jenny Fonseca (Observadora) - Asistente Unidad de Riesgos

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Evaluación del Área de Cumplimiento de Riesgos
Al 31 de Diciembre de 2022

Acta 22/27-10-2022

- Raúl Flores (presidente) JD
- Etelvina Zalavarría (secretaria) Jefe Unidad riesgos
- Diva Alvarenga
- Efraín Rodríguez (se excusó)
- Juan Carlos Elvir
- Oscar Guerrero (Observador)
- Jenny Fonseca (Observadora) - Asistente Unidad de Riesgos
- Fanny Raudales (observadora)

Las actas del comité están emitidas y debidamente firmadas por los miembros participantes, dándole cumplimiento a lo requerido en el artículo No.16 de la normativa.

Unidad de Riesgos

La cooperativa cuenta con una Unidad de Administración de Riesgos dirigida por un Oficial de Riesgos y un (1) Asistentes de Riesgos. Igualmente se emiten informes trimestrales de las actividades realizadas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo No.25 de las normas aplicables a la Administración de Riesgos.

Oficial de Riesgos

La Cooperativa ha nombrado en el cargo de Oficial de la Unidad de Riesgos a la Master en Administración de Empresas, Abogada y Licenciada en Administración en Banca y finanzas, Etelvina Zalavarría, cumpliendo así con lo establecido en el artículo No.21 de la normativa.

Conclusión

Después de haber efectuado la revisión y análisis de los aspectos documentales, normativos y de gestión de la Unidad de Administración de Riesgos (UAR) y el Comité de Riesgos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada, concluimos que existe un cumplimiento satisfactorio tanto en el cumplimiento normativo, como en la gestión del Comité y de la Unidad de Riesgos, la Cooperativa muestra un alto nivel de eficiencia y desempeño competitivo en esta materia.

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Evaluación del Área de Cumplimiento de Riesgos
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	<p><u>Marco Legal:</u> El marco legal está dispuesto en lo regulatorio vigente de conformidad a las Normas Para la Gestión Integral de Riesgos para cooperativas, de conformidad al acuerdo No.003-03/05/2016 y las Normas para Administración Integral de Riesgos para Instituciones Supervisadas por la CNBS.</p>	X			
12	<p><u>Comité de Riesgos:</u> El comité de apoyo de alto nivel conformado con la Norma de Gobierno Corporativo que se encarga de adoptar decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por la Junta Directiva. Este comité administra de forma global los riesgos, así como las implicaciones de todas ellas en la gestión de la solvencia patrimonial, analiza el posicionamiento de riesgos y propone políticas para optimizar la administración de riesgos en el marco de los objetivos estratégicos de la institución.</p>	X			
13	<p><u>Conformación del Comité de Riesgos:</u> El comité de riesgos estará integrado por un número de miembros impar no menos de 3 personas y no más de 7, que serán designados por la junta directiva. La conformación del comité estará integrada como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Un miembro de la junta directiva – presidente 2) El gerente general, 3) Responsable de la administración de riesgos quien funge como secretario del comité 4) Además, se puede integrar el auditor interno o presidente de junta de vigilancia, quienes pueden participar en las sesiones del comité de riesgo con voz, pero sin voto. 	X			
14	<p><u>Funciones del Comité de Riesgos:</u> Las funciones del comité de riesgos y los informes que deben ser aprobados y presentados a la junta directiva dentro de los diez (10)</p>				

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Evaluación del Área de Cumplimiento de Riesgos
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	<p>hábiles contados a partir del día siguiente de la sesión trimestral. Corresponde entre otros:</p> <p>a) Sostener reuniones con una frecuencia del al menos <u>cada tres meses</u> (trimestral) cuyas deliberaciones y acuerdos deberán hacerse constar en actas.</p> <p>b) Conocer de parte del encargado de la unidad de riesgos <u>un informe detallado de las actividades realizadas, y al, menos de los siguientes temas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados financieros 2. Estado del riesgo crediticio detallando al menos: <ol style="list-style-type: none"> i. La estructura de la mora por oficina ii. Segmento de clientes iii. Regiones y líneas de negocios iv. Concentración de la cartera de créditos 3. Análisis de la liquidez, que incluya la posición del fondo de estabilización cooperativa (FEC) y análisis de calces de plazos entre otros 4. Concentración en captaciones y otras fuentes de fondeo 5. Análisis de calces de plazos y tasas de interés 6. Eventos de tipo operativo como son deficiencias, fallas o inadecuación en el recurso humano, los procesos, la tecnología y la infraestructura de la cooperativa 7. Aprobación de nuevos productos y servicios y/o incursión en nuevos mercados 8. Reporte de cumplimiento de políticas y límites y principales excepciones aplicadas 9. Resultado de la evaluación de la exposición a los diferentes riesgos 10. Acciones correctivas que se han aplicado respecto a las exposiciones más importantes reportadas 				

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Evaluación del Área de Cumplimiento de Riesgos
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	11. Suficiencia del patrimonio de la cooperativa para enfrentar sus riesgos dando seguimiento a los mismos y alertando de las posibles insuficiencias c) Analizar los aspectos relevantes de dicho informe y adoptar las decisiones pertinentes d) Revisar metodologías y herramientas para medir, vigilar, limitar, mitigar, etc. Los riesgos e) Aprobar y presentar dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de día siguiente de la sesión trimestral a la junta directiva el informe de riesgos f) Revisar anualmente el plan de riesgos y elevarlo a la junta directiva para su aprobación g) Decidir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas, en caso de que existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos h) Proponer a la junta directiva los límites globales a las principales exposiciones de riesgos revisándolas sistemáticamente i) Evaluar las técnicas de riesgos que propondrá la UAR o área asignada j) Emitir opinión sobre los riesgos asociados con nuevos productos y servicios financieros y la viabilidad de esos productos y servicios k) Dar seguimiento a los informes emitidos por el ente supervisor, los auditores externos y de auditoría interna y de otras instancias de control, para atender las observaciones y recomendaciones que formulen sobre la administración de riesgos	X			
16	<u>Actas del Comité de Riesgos</u> La elaboración y difusión de las actas será llevada a cabo por el secretario del comité, el acta deberá resumir las conclusiones y				

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Evaluación del Área de Cumplimiento de Riesgos
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	acuerdos que se hayan adoptado con respecto a los temas de la agenda de cada reunión, su circulación entre los miembros del comité deberá llevarse a cabo dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la celebración de la sesión, con el propósito de que se emitan las observaciones que sobre ella se tengan. <u>El acta deberá ser firmada de conformidad, por todos los miembros que asistieron a la sesión, una vez que haya quedado en firme.</u>	X			Las actas están debidamente firmadas por todos los participantes del comité.
17	<p><u>Control de Acuerdos</u> El responsable de la UAR llevara un control de los acuerdos adoptados por el comité de riesgos con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha y numero de sesión • Acuerdo adoptado • Responsable de su cumplimiento • Fecha de la gestión y estado <p>En cada sesión se darán a conocer los avances que presenten los acuerdos pendientes</p>	X			
18	<p><u>Unidad de Administración de Riesgos</u> De conformidad a las Normas de Gobierno Corporativo, al menos en las cooperativas, con un nivel de activos netos iguales o superiores a L.300 millones, deberán conformar una Unidad de Administración de Riesgos, la cual estará encargada de la identificación y administración de los riesgos a lo que se expone la institución. Dicha unidad es independiente de las áreas administrativas y de negocios y será la responsable de informar al gerente general y al comité de riesgos, sobre los riesgos, el grado de exposición, los límites y la administración de estos de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos. Las instituciones con menores de L.300 millones no están obligadas a conformar una Unidad de Administración de Riesgos, sin embargo,</p>				

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Evaluación del Área de Cumplimiento de Riesgos
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	estarán obligadas al nombramiento de una persona responsable de realizar la identificación y administración de los riesgos.	X			
20	<p><u>Unidad de Administración de Riesgos</u> corresponde a esta unidad o al oficial responsable de la administración de riesgos, al menos:</p> <p>a) Participar activamente en las tareas de identificación, medición, monitoreo, administración y control de los riesgos, para lo cual deberá sujetarse a las políticas aprobadas por las instancias superiores, marco regulatorio y normativo aplicable, apoyándose en las mejores practicas</p> <p>b) <u>Elaborar el plan anual de administración de riesgos y presentarlo al comité de riesgos para su revisión</u></p> <p>c) Realizar el seguimiento periódico, de todos los riesgos de la cooperativa y medir los impactos esperados en caso de ocurrencia de los distintos eventos de riesgos</p> <p>d) Transmitir a la gerencia general, a las áreas operativas y al comité de riesgos, alertas sobre situaciones de riesgos inminentes.</p> <p>e) Verificar el cumplimiento de límites de riesgos, revisando los niveles de tolerancia permitidos y como se han aplicado las excepciones</p> <p>f) Proponer oportunamente mitigadores y estrategias de administración frente a los riesgos detectados</p> <p>g) Elaborar y proponer al comité de riesgos anualmente las herramientas políticas y procedimientos y metodologías utilizadas para la medición y monitoreo de riesgos incluyendo los roles y responsabilidades</p> <p>h) <u>Apoyar a las áreas operativas en sus tareas respecto a la administración de riesgos, así como darles capacitación en los temas de riesgos</u></p>				

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Evaluación del Área de Cumplimiento de Riesgos
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	i) Generar los reportes periódicos sobre el estado y perfil de riesgos de la cooperativa, incluyendo los resultados de las pruebas de tensión y sensibilización practicadas j) Velar por una administración integral de riesgos competente k) Guiar la integración entre la administración de riesgos, los planes de negocio y las actividades de administración l) <u>Estimar los requerimientos patrimoniales que permitan cubrir los riesgos</u> m) <u>Determinar las características y periodicidad de los informes que los empleados y áreas encargadas de la administración de riesgos deben rendir</u> n) Otras que la junta directiva determine a fin de lograr una óptima administración integral de riesgos de la cooperativa	X			
23	<u>Plan Anual de Administración de Riesgos</u> La Unidad de Administración de Riesgos (UAR), en coordinación con la gerencia general, debe presentar a la consideración del comité de riesgos para su aprobación por parte de la junta directiva, antes del 31 de diciembre de cada año un plan de actividades para el próximo año, que contenga al menos lo siguiente: a) Actividades para mejorar o implementar la administración de los principales riesgos a que está expuesta la cooperativa de acuerdo con su perfil de riesgos: crédito, liquidez, mercado, legal y operativo entre otros b) Herramientas o metodologías a calibrar o desarrollar en el año c) Actividades especiales a desarrollar en áreas específicas d) <u>Actividades de capacitación para la UAR</u> e) <u>Actividades de capacitación para todo el personal de la cooperativa en el tema de riesgos</u> f) Asesorías o metodologías a adquirir externamente				

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Evaluación del Área de Cumplimiento de Riesgos
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	g) Recursos económicos necesarios para desarrollar las actividades anteriores h) Revisión y actualización de políticas i) Proponer ajustes a los límites y niveles de tolerancia vigentes j) <u>Incorporar a la memoria anual de la cooperativa un resumen ejecutivo sobre las actividades realizadas por la UAR, como ser objetivos, logros realizados, capacitaciones, reseña de los principales riesgos administrados, evaluaciones externas efectuadas al SAIR y otros aspectos que dicha unidad considere mencionar y</u> k) Evaluación y monitoreo periódico de los riesgos a los cuales está expuesta la cooperativa.				
25	<u>Otros Reportes e Informes</u> La unidad de administración de riesgos (UAR) o responsable de la administración de riesgos deberá emitir los siguientes reportes: a) <u>A la gerencia general</u> en forma inmediata, hallazgos puntuales que requieren de atención urgente, como es el caso de eventos de alto impacto y de alta probabilidad de ocurrencia. Si la pérdida probable tiene un impacto significativo en el patrimonio de la cooperativa, se deberá convocar a una reunión extraordinaria a la junta directiva. b) <u>Al comité de riesgos</u> , al menos en forma trimestral, deberá presentar un informe detallado sobre el estado de cada uno de los riesgos relevantes: crédito, liquidez, mercado, legal, operativo, lavado de activos y reputación, entre otros, nuevas herramientas o metodologías incorporadas, posible afectación del patrimonio por los riesgos detectados, y cualquier tema que la gerencia general considere pertinente. En el informe correspondiente al último periodo se incorporará, un análisis con una perspectiva anual.				

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Evaluación del Área de Cumplimiento de Riesgos
Al 31 de Diciembre de 2022

Artículo	Procedimiento de Evaluación	Cumplimiento			Resultados Obtenidos
		SI	NO	N/A	
	Por su parte el comité de riesgos emitirá un informe a la junta directiva al menos en forma trimestral, sobre las actividades desarrolladas en el periodo, el cual debe incluir el estado de los riesgos crédito, liquidez, mercado, legal, operativo, lavado de activos y reputación, entre otros y las acciones correctivas que se ejecutaron. En el momento en que la cooperativa cuente con herramientas de cuantificación y monitoreo, este informe debe incluir las principales sensibilizaciones realizadas con base en esas herramientas, para cuando menos los riesgos de tasas de interés y liquidez.	X			

No.	Procedimiento de Evaluación	Niveles de Riesgo			Resultados Obtenidos de Como se Minimiza el Riesgo
		A	M	B	
1	<u>Riesgo de Crédito:</u> Evaluar los activos que potencialmente se exponen a este riesgo, principalmente los préstamos e intereses por cobrar, los depósitos en bancos nacionales y del exterior, las inversiones y otros expuestos a dichos riesgos.			X	
2	<u>Riesgo de Mercado:</u> Evaluar los riesgos de las tasas de interés, precios de las aportaciones, cambios de moneda extranjera que afecten los ingresos, egresos o el valor de los instrumentos financieros y su rentabilidad.			X	
3	<u>Riesgo de Moneda:</u> Evaluar el riesgo a que está expuesta la cooperativa debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio			X	

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Evaluación del Área de Cumplimiento de Riesgos
Al 31 de Diciembre de 2022

No.	Procedimiento de Evaluación	Niveles de Riesgo			Resultados Obtenidos de Como se Minimiza el Riesgo
		A	M	B	
4	<u>Riesgo de Liquidez:</u> Evaluar el riesgo de que la cooperativa encuentre dificultades al obtener los fondos con los cuales debe cumplir sus compromisos asociados a los instrumentos financieros.			X	
5	<u>Riesgo de País:</u> Evaluar el riesgo de la cooperativa como un termómetro para determinar la entrada de inversión y como indicador del ambiente en general			X	
6	<u>Riesgo Fiduciario:</u> Evaluar el riesgo de la cooperativa por la pérdida originada por factores como la falta de custodia segura o negligencia en la administración de activos a nombre de terceros.			X	
7	<u>Riesgo de Solvencia Patrimonial</u> Evaluar según la normativa del ente supervisor que la cooperativa tenga el objetivo de mantener constantemente su solvencia y un índice de adecuación de capital de acuerdo al indicador sugerido.			X	
8	<u>Riesgo Operacional y de Controles Internos:</u> Evaluar si la cooperativa puede en su futuro hacerse acreedora de pérdidas directas o indirectas resultantes de procesos internos inadecuados o fallidos, personas y sistemas o de eventos externos. Evaluar el manual riesgo.			X	
9	<u>Riesgo Estratégico:</u> Evaluar la posibilidad de pérdida como consecuencia de la posibilidad de implementar los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, las asignaciones de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno de los negocios de la cooperativa			X	

Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Septiembre, Limitada
Evaluación del Área de Cumplimiento de Riesgos
Al 31 de Diciembre de 2022

No.	Procedimiento de Evaluación	Niveles de Riesgo			Resultados Obtenidos de Como se Minimiza el Riesgo
		A	M	B	
10	<u>Riesgo Legal:</u> Evaluar que los contratos de bienes y servicios estén documentados o su incorrección y que sean exigibles legalmente en la jurisdicción en la que los contratos deban ser exigidos, evaluar la asesoría legal sobre los contratos o la obtención de la documentación inadecuada o incorrecta.			X	
11	<u>Riesgo Regulatorio:</u> Evaluar el riesgo de pérdida que se origina a los incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales a que está expuesta la cooperativa.			X	
12	<u>Riesgo Reputacional:</u> Evaluar la posibilidad que se produzca una pérdida debido a la formación de la opinión pública negativa sobre los servicios prestados a la cooperativa, que fomente la creación de mala imagen o posicionamiento negativo ante sus clientes, afiliados y acreedores.			X	
13	<u>Riesgo de Lavado de Activos:</u> Evaluar que los servicios y productos de la cooperativa puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce, aplicación del reglamento del Régimen de Obligaciones, Medidas de Control y Deberes de las Instituciones Supervisadas en relación a la ley especial contra el Lavado de Activos, sus implicaciones legales o sanciones por incumplimiento.			X	
14	<u>Riesgo Tecnológico:</u> Evaluar la posibilidad de que existan inconvenientes con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no pudo determinar con anterioridad. Evaluar el riesgo de la información.			X	